

Alejandro Turienzo Fernández
Universidad de Barcelona

Pornografía y daño a menores: principales efectos perjudiciales asociados a la exposición temprana a pornografía

Sumario

-

A pesar de que tradicionalmente se le ha denominado «cine para adultos», lo cierto es que la pornografía no tiene ya exclusivamente un público mayor de dieciocho años. Hoy en día, los menores también visualizan en la red estos contenidos, muchos de cuales son ofrecidos de manera gratuita. La presente contribución pretende explorar las principales consecuencias lesivas que se han asociado al consumo de pornografía por menores. Concretamente, serán consideradas las siguientes: la realización por los menores de prácticas de riesgo offline (sexo sin preservativo) y online (sexting), la insatisfacción corporal y/o sexual y, muy en especial, el desarrollo de actitudes favorables hacia la violencia sexual contra las mujeres.

Abstract

-

Despite being traditionally called «adult cinema», pornography no longer has exclusively an over eighteen years old audience. Nowadays, minors also watch online pornographic contents most of which are free of charge. In this paper, the main harms of minors' pornography use will be examined. To be more precise, the following deleterious outcomes will be considered: offline risky practices (condomless sex) and online risky practices (sexting), body and sexual dissatisfaction and especially the development of attitudes supporting sexual violence against women.

Title: *Pornography and harm to minors: the main deleterious outcomes of early exposure to pornography*

-

Palabras clave: pornografía, menores de edad, sexo sin preservativo, sexting, insatisfacción corporal y/o sexual, violencia sexual contra mujeres

Keywords: *pornography, minors, condomless sex, sexting, body and/or sexual dissatisfaction, sexual violence against women*

-

DOI: 10.31009/InDret.2024.i2.11

-

2.2024

Recepción
28/11/2023
-
Aceptación
01/04/2024
-

Índice

-

- 1. Introducción**
- 2. Consideraciones preliminares**
- 3. Realización de prácticas de riesgo offline y online**
 - 3.1. Sexo sin preservativo
 - 3.2. *Sexting*
- 4. Insatisfacción con la imagen corporal y el ejercicio de la sexualidad**
- 5. Desarrollo de actitudes favorables hacia la violencia sexual contra las mujeres**
 - 5.1. Factores de riesgo de la delincuencia sexual juvenil: en particular, la inadecuada sexualización del menor
 - 5.2. La nociva influencia de algunas clases de pornografía en la socialización sexual de aquellos menores que las consumen
- 6. Conclusiones**
- 7. Bibliografía**

-

Este trabajo se publica con una licencia Creative Commons Reconocimiento-No Comercial 4.0 Internacional 

1. Introducción*

Desde el año 1995 el artículo 186 CP prohíbe que, por cualquier medio directo, se venda, difunda o exhiba material pornográfico entre menores de edad. Sin embargo, ahora no solo preocupa que alguien facilite directamente a un menor pornografía, entendiéndose por tal, desde una óptica puramente descriptiva (y, por tanto, vacía de consideraciones sobre si la pornografía es, total o parcialmente, buena o mala)¹, el conjunto de videos e imágenes de sexo explícito que tienen como finalidad generar en el espectador excitación de carácter sexual². Intranquiliza asimismo que el propio menor se exponga a esta clase de contenidos³, bien intencionalmente (p. ej., mediante su búsqueda activa en páginas web que ofrecen exclusivamente contenidos pornográficos o en plataformas, como OnlyFans, donde también pueden encontrarse), bien accidentalmente (p. ej., porque, mientras navegaba por Internet, ha saltado automáticamente un *pop-up* pornográfico, debido a que se ha topado con contenidos pornográficos en redes sociales como X (antes Twitter⁴) o a causa de que el menor se ha visto expuesto a tales contenidos mientras jugaba a videojuegos en línea como Roblox⁵)⁶.

Según el informe de *Save the Children* España «(Des)información sexual: pornografía y adolescencia» (p. 27), publicado en el año 2020, hoy en día, casi siete de cada diez menores de

* Alejandro Turienzo Fernández (alejandro.turienzo@ub.edu). Este trabajo se ha desarrollado en el marco del proyecto de investigación «Nuevos retos y reformas pendientes de la justicia penal de menores» (Referencia del Proyecto: PID2021-125718NB-I00). Investigadores principales: Prof. Dr. Sergi Cardenal Montraveta y Profa. Dra. Silvia Fernández Bautista. Agradezco a Noelia Gómez y a Rosa Viñas sus valiosos consejos y orientaciones durante el proceso de elaboración del presente trabajo.

¹ Vid. WEST, «Pornography and Censorship», *Stanford Encyclopedia of Philosophy*, 2022, p. 2.

² Así, MALAMUTH, «Pornography», en SMELSER/BALTES (eds.), *International encyclopedia of social and behavioral sciences*, Amsterdam, Elsevier, 2001, pp. 11.817. La pornografía no ha de ser confundida con el erotismo por estar basado en la insinuación y la sugestión, no en la explicitud de los actos sexuales reflejados en los materiales visuales o audiovisuales. En mayor profundidad, sobre la noción de pornografía y su evolución así como percepción a lo largo de la historia, ofreciendo, a su vez, un riguroso análisis acerca de los más importantes pronunciamientos judiciales dictados en Estados Unidos en materia de obscenidad y pornografía, vid. ROTHMAN, *Pornography and Public Health*, Oxford Academic, Oxford, 2021, pp. 16 y ss.; VALERO, *La libertad de la pornografía*, Athenaica, Sevilla, 2021, pp. 29 y ss.

³ El problema del consumo de pornografía por menores de edad no ha de confundirse con otro distinto: el de la pornografía infantojuvenil. Esto es, imágenes y videos de menores de edad en contextos sexuales.

⁴ <https://famisafe.wondershare.com/social-app-control/twitter-porn.html>

⁵ En el documento «*Gaming and the Metaverse. The Alarming Rise of Online Sexual Exploitation and Abuse of Children Within the New Digital Frontier*», publicado en el año 2022 por el *United Nations Interregional Crime and Justice Research Institute* en colaboración con *Bracket Foundation* y *Value for Good* (<https://unicri.it/Publication/Gaming-and-the%20Metaverse>), se exploran los riesgos asociados al uso por menores de videojuegos *online* que implican una interacción social con otros usuarios: entre ellos, el *cyberbullying*, el *online grooming* o, en lo que aquí interesa, la exposición indeseada a contenidos pornográficos.

⁶ Tal como advierte FLOOD, «The Harms of Pornography Exposure Among Children and Young People», *Child Abuse Review*, vol. 18 (6), 2009, p. 385 la exposición de los menores a pornografía puede producirse como consecuencia de una visualización tanto intencional como fortuita de tales contenidos. En este mismo sentido, HORNOR, «Child and Adolescent Pornography Exposure», *Journal of Pediatric Health Care*, vol. 34 (2), 2020, p. 192. Concretamente, en el estudio de CAMILLERI/PERRY/SAMMUT, «Compulsive Internet Pornography Use and Mental Health: A Cross-Sectional Study in a Sample of University Students in the United States», *Frontiers in Psychology*, vol. 11, 2020, p. 7 se concluyó que las principales causas por las que se produjo la primera exposición de los menores a pornografía fueron la curiosidad personal y la exposición accidental, tanto en chicos como en chicas. Sin embargo, en los chicos la curiosidad personal fue significativamente mayor que la exposición no intencional, mientras que en las chicas resultó ser al revés.

entre 13 y 17 años (concretamente, un 68,2 %) consumen de manera habitual pornografía⁷. Y las edades a partir de las cuales se produce la primera toma de contacto con la pornografía son especialmente precoces. En el caso de nuestro país, de acuerdo con la Fundación de Ayuda contra la Drogadicción, en su campaña «Por no, porno. Educa a tus hijos antes de que el porno lo haga por ti», los menores visualizan pornografía por primera vez entre los 8 y 12 años⁸. Estos datos casan bien con los aportados en el «Estudio sobre pornografía en las Illes Balears: acceso e impacto sobre la adolescencia, derecho internacional y nacional aplicable y soluciones tecnológicas de control y bloqueo» de diciembre de 2022. A partir de 3.629 encuestas respondidas por alumnado joven de entre 13 y 18 años, se obtuvo como resultado (p. 92) que la media de edad en lo que respecta al primer contacto con la pornografía fue anterior a los 11 años: concretamente, a los 10,89 años para ellas y a los 10,93 para ellos. También en el ya citado informe «(Des)información sexual: pornografía y adolescencia» (p. 21) se ofrecen datos similares: el 53,8 % de las personas encuestadas accedieron por primera vez a pornografía antes de los 13 años y un 8,7 % con anterioridad a los 10 años, situándose la edad media global en los 12 años.

A este fenómeno parece que han contribuido, además de la curiosidad de los menores en torno a lo pornográfico, la búsqueda de sensaciones o la influencia del grupo de iguales, otros posibles factores específicos que, en su conjunto, han generado un caldo de cultivo óptimo para que se produjese.

En primer lugar, el precoz contacto y la cada vez más temprana familiarización con las nuevas tecnologías por parte de aquellos menores que ya nacieron en una era digital en constante evolución, desde los llamados *millennials* (o generación Y), pasando por la generación Z, hasta llegar a la más reciente generación Alfa. Significativo es que la edad media, a partir de la cual, se accede, por primera vez, a un teléfono móvil se sitúa en los 10,96 años, según el «Estudio sobre el impacto de la tecnología en la adolescencia» publicado en el año 2021 por UNICEF España en alianza con la Universidad de Santiago de Compostela y el Consejo General de Colegios Profesionales de Ingeniería en Informática de España (p. 22)⁹. El informe «El uso de las tecnologías por los menores en España» (p. 12) publicado en el año 2022 por el Observatorio Nacional de Tecnología y Sociedad¹⁰ señala, por su parte, que un 22 % de menores de 10 años cuentan con teléfono móvil, cifra que asciende al 96 % entre los menores de 15 años. Estos últimos datos son coherentes con los recogidos en la «Encuesta sobre Equipamiento y Uso de Tecnologías de Información y Comunicación (TIC) en los Hogares» (p. 13) publicada por el Instituto Nacional de Estadística en noviembre de 2023¹¹. Allí se constata que un 70,6 % de menores de entre 10 y 15 años ha utilizado el teléfono móvil en los tres meses anteriores a la fecha del informe, el 93,1 % ha hecho uso del ordenador en el periodo señalado y el 94,7 % ha navegado por Internet. Adicionalmente, se estima que el uso de las TIC es creciente a medida que aumenta la edad de los usuarios, especialmente a partir de los 13 años: mientras que un 23,3 % de menores de 10 años emplearon el teléfono móvil en el periodo señalado, ese porcentaje se incrementó hasta el 88,2 % llegados los 13 años y hasta el 94,8 % alcanzados los 15 años.

⁷ <https://www.savethechildren.es/informe-desinformacion-sexual-pornografia-y-adolescencia>

⁸ <https://fad.es/campana/pornoeducar/>

⁹ <https://www.unicef.es/publicacion/impacto-de-la-tecnologia-en-la-adolescencia>

¹⁰ <https://www.ontsi.es/es/publicaciones/uso-nuevas-tecnologias-menores-Espana-2022>

¹¹ https://www.ine.es/prensa/tich_2023.pdf

Igualmente, importa, especialmente tras la pandemia del coronavirus, el tiempo que los menores, en su condición de «nativos digitales», pasan delante de la pantalla de un portátil, una *tablet* o un *smartphone*, sea por ocio o por obligaciones escolares. Si bien las cifras varían según cada estudio, lo relevante es que resultan preocupantemente elevadas. Revelador es el informe del año 2021 «*Living and learning in a digital world*» elaborado por la plataforma de control parental Qustodio en el que se recogen datos sobre los hábitos de los menores en relación con las nuevas tecnologías¹². En éste se estima que, fuera de las aulas, los menores están conectados una media de cuatro horas diarias. No obstante, en dicho informe se señala que en España las cifras son comparativamente más esperanzadoras que en otros países: mientras que un 58 % de menores en Reino Unido y un 57 % de menores en Estados Unidos pasan durante el fin de semana más de dos horas *online*, en España la cifra es del 44 %. Por otro lado, en la *EU Kids Online 2020* (p. 22) se refleja que en España los menores de entre 9 y 16 años pasan conectados *online* una media de tres horas al día en comparación con el anterior estudio *EU Kids Online 2010*, conforme al cual, el tiempo de uso era de solo una hora¹³. Y en el ya citado «Estudio sobre el impacto de la tecnología en la adolescencia» de UNICEF España (p. 25) figura que un 31,6 % de menores de entre 11 y 18 años pasan más de cinco horas conectados a Internet, cifra que asciende hasta el 49,6 % durante el fin de semana.

Por otro lado, en la comprensión del porqué del temprano consumo de pornografía ha jugado también un papel decisivo lo extremadamente sencillo que resulta acceder, hoy en día, a contenidos pornográficos en comparación con una lejana era analógica. Si antes de la llegada de Internet la pornografía convencional era distribuida a través de revistas, vendidas en kioscos, y películas en formato VHS y DVD, disponibles en videoclubs o tiendas físicas, en estos momentos, cualquier internauta tiene a su alcance en la red un sinfín de variados materiales pornográficos gratuitos o, a lo sumo, a bajo coste que pueden ser consumidos de manera relativamente anónima^{14/15}. Y este fácil acceso a la pornografía, por lo general, no ha venido acompañado de un efectivo control sobre quién la consume ni tampoco de una adecuada educación afectivo-sexual dirigida a los más jóvenes e inexpertos.

A todo lo anterior se le sumaría, finalmente, un fenómeno que algunos autores han bautizado con el nombre de «sexualización de la cultura»¹⁶. Es decir, la proliferación en distintos ámbitos

¹² <https://www.qustodio.com/en/living-and-learning-in-a-digital-world/>

¹³ <https://www.eukidsonline.ch/files/Eu-kids-online-2020-international-report.pdf>

¹⁴ Señalan BALLESTER BRAGE/ORTE SOCIAS, *Nueva pornografía y cambios en las relaciones interpersonales*, Octaedro, Barcelona, 2019, pp. 12-13 como notas características de la «nueva pornografía» las siguientes: calidad de imagen, asequible, accesible, sin límite y anónima o con intensa interactividad. En este mismo sentido, KLAASSEN/PETER, «Gender (In)equality in Internet Pornography: A Content Analysis of Popular Pornographic Internet Videos», *Journal of Sex Research*, vol. 52 (7), 2015, p. 721.

¹⁵ De manera aún más detallada, SHOR, E., SEIDA, K., *Aggression in Pornography. Myths and Realities*, Routledge, New York, 2021, pp. 10-12 distinguen hasta tres eras en la historia de la industria pornográfica: la era del cine porno, en la que la pornografía era consumida públicamente en salas de cine, la era de las películas en formato VHS y DVD, que permitió el consumo privado de la pornografía, y la actual era de la pornografía digital.

¹⁶ Sobre este fenómeno, vid., en general, PAASONEN, SUSANNA, «Pornification and the Mainstreaming of Sex», *Oxford Research Encyclopedia of Criminology*, 2016, pp. 1 y ss. Particularmente, acerca de la pornificación de la sociedad estadounidense, desde una mirada crítica, vid. BARTON, *The Pornification of America: How Raunch Culture is Ruining Our Society*, NYU Press, New York, 2021. En cambio, MCNAIR, *Porn? Chic! How Pornography Changed the*

de contenidos pornográficos o eróticos, protagonizados principalmente por mujeres, alimentándose, con ello, un imaginario colectivo cada vez más sexualizado. Manifestaciones de este fenómeno hay unas cuantas: la escena musical (p. ej., videoclips altamente erotizados), películas (p. ej., la famosa saga «50 sombras de Grey») y series (p. ej., las escenas de sexo mostradas en series tan populares como «Euphoria» o «Élite»), *reality shows* (p. ej., «La isla de las tentaciones» o «Jugando con fuego» cuya narrativa pivota en torno al placer sexual), campañas publicitarias (p. ej. la carga erótica de determinados anuncios) o la gran popularidad cosechada por algunas (ex)estrellas del porno (p. ej., Mia Khalifa o Sasha Grey).

Si preocupa que la pornografía sea consumida a edades tempranas es por la nociva influencia que la visualización de tales contenidos se estima que puede ejercer en los menores. De hecho, hay quien ha calificado el consumo de pornografía, tanto por adultos como por menores, como un problema de salud pública¹⁷. Por eso mismo, el presente artículo tiene como propósito examinar los principales efectos perjudiciales que se han asociado al precoz consumo de pornografía por menores de edad. En concreto, serán considerados los siguientes: la realización por los menores de prácticas de riesgo *offline* (sexo sin preservativo) y *online* (*sexting*), la insatisfacción corporal y/o sexual y, muy en especial, el desarrollo de actitudes favorables hacia la violencia sexual contra las mujeres¹⁸.

A tales efectos, se ha seguido el método de la revisión bibliográfica. Concretamente, se realizó una primera búsqueda en las bases de datos Web of Science, SAGE Journals Online, PsycInfo y Google Scholar a partir de las palabras clave «pornography», «exposure», «children» or «adolescents». Tras descargar de allí algunos de los trabajos con mayores índices de impacto se procedió a su lectura y, a partir del listado bibliográfico de dichas publicaciones, se extrajeron otras referencias bibliográficas más que, debido a su relación con el tema investigado, fueron igualmente consultadas. Dado que durante el desarrollo del trabajo se tuvieron que atender otras cuestiones vinculadas con el objeto principal de la investigación (p. ej., la teoría de los guiones sexuales, el fenómeno del *sexting* o la prevalencia de los actos violentos en la pornografía), se realizaron ulteriores búsquedas de información en las bases de datos anteriormente mencionadas a partir de aquellas palabras clave que, en atención al tema en cuestión, resultaron pertinentes (p. ej., «sexual scripts»; «sexting», «children» or «adolescents»). Por último, también se accedió a algunos de los trabajos publicados en España sobre el tema que aquí nos ocupa.

World and Made It a Better Place, Routledge, 2013 cree que la sexualización de la cultura refuerza la igualdad de género y la libertad de las minorías sexuales.

¹⁷ Paradigmáticamente, p. ej., vid. TAYLOR, «Pornography as a Public Health Issue: Promoting Violence and Exploitation of Children, Youth, and Adults», *Dignity: A Journal of Analysis of Exploitation and Violence*, vol. 3 (2), 2018, pp. 1 y ss. En cambio, opinan que es erróneo entender que la pornografía constituye una crisis de salud pública NELSON/ROTHMAN, «Should Public Health Professionals Consider Pornography a Public Health Crisis?», *AJPH Public Health of Pleasure*, vol. 110 (2), 2020, pp. 151-153.

¹⁸ ROTHMAN, *Pornography and Public Health*, pp. 136-138 incluye en su obra un exhaustivo listado de efectos negativos ligados al consumo de pornografía por menores que han sido explorados en una selección de estudios tanto transversales como longitudinales. Por cuestiones de espacio, muchos de ellos, como, p. ej., los problemas de salud mental, el prematuro inicio en la práctica de sexo, la adicción a la pornografía o el abuso de alcohol o drogas, no podrán ser abordados en este trabajo.

2. Consideraciones preliminares

Antes de entrar a examinar cada una de las principales consecuencias negativas habitualmente asociadas con el prematuro consumo de pornografía, resulta pertinente efectuar un par de consideraciones preliminares: una primera relativa al nervio teórico común que recorrería las distintas explicaciones sobre los efectos nocivos de la pornografía en menores y otra acerca de los sesgos que condicionarían muchas de las investigaciones empíricas efectuadas en esta materia y que, por tanto, no habría que pasar por alto.

Sin perjuicio de otras explicaciones teóricas complementarias, el marco teórico común al que frecuentemente se acude para explicar por qué la pornografía puede llegar a tener un impacto negativo en el desarrollo de los menores es la teoría de los guiones sexuales (*sexual scripts theory*)¹⁹ que analiza la actividad sexual humana desde la óptica de la interacción social. De acuerdo con esta teoría, los seres humanos seguimos un metafórico «guion» a la hora de practicar sexo. Ese «guion sexual», que es completamente personal, gobernaría las actitudes, opiniones e interpretaciones del individuo en el terreno de la sexualidad y sería «escrito» a partir de múltiples influencias, entre ellas, la pornografía, concretamente a través de la observación e imitación de aquellas conductas que ésta refleja, aspecto abiertamente conectado con la teoría del aprendizaje social²⁰. De este modo, tales directrices servirían como guía para definir cuestiones tales como cuándo un comportamiento es sexualmente relevante, cómo interactuar en un contexto sexual o qué esperar de aquellas personas con las que se mantienen relaciones íntimas (p. ej., etiquetas mentales tales como «el sexo termina cuando el hombre eyacula» o «es fácil conseguir que la mujer llegue al orgasmo» contarían como ejemplos de partes de un posible «guion sexual»).

Por otro lado, debe advertirse que muchas de las investigaciones sobre los efectos del consumo de pornografía en menores de edad²¹ se encuentran condicionadas por una serie de sesgos de los que se hacen eco PETER/VALKENBURG en su célebre meta-análisis²², de los cuales, destacaremos tres que sirven por reflejar algo fundamental: que el tema que nos ocupa es especialmente difícil y que, por tanto, el diablo está en los detalles. Primero, un sesgo cultural, no sólo porque la mayor parte de estudios han sido realizados en Europa, Estados Unidos y Australia, sino también por

¹⁹ Vid. BRIDGES et al, «Sexual Scripts and the Sexual Behavior of Men and Women Who Use Pornography», *Sexualization, Media & Society*, (4), 2016, pp. 1 y ss., WIEDERMAN, «Sexual Script Theory: Past, Present, and Future», en DELAMATER/PLANTE, (eds.), *Handbook of the Sociology of Sexualities*, Springer, New York, 2015, pp. 7 y ss., SUN et al., «Pornography and the Male Sexual Script: An Analysis of Consumption and Sexual Relations», *Archives of Sexual Behavior*, vol. 45 (4), 2016, 2016, pp. 983 y ss.

²⁰ No es casual que la influencia de la pornografía en los comportamientos de los consumidores también haya pretendido explicarse desde dicha aproximación teórica. Vid., p. ej., CHECK/MALAMUTH, «Pornography and Sexual Aggression: A Social Learning Theory Analysis», *Annals of the International Communication Association*, vol. 9 (1), 1986, pp. 181 y ss.

²¹ Debido a comprensibles limitaciones éticas, no se han llevado a cabo, ni en España ni en ningún otro país, estudios experimentales consistentes en la exposición de menores a pornografía y en la sucesiva evaluación durante un intervalo de tiempo determinado del impacto que tal acción haya podido desencadenar en su desarrollo. Gran parte de los estudios disponibles hasta la fecha han sido realizados a través de encuestas respondidas por grupos de población joven a fin de conocer su experiencia y opinión acerca de la pornografía. En el sentido señalado, vid. PETER/VALKENBURG, «Adolescents and Pornography: A Review of 20 Years of Research», *The Journal of Sex Research*, vol. 53 (4-5), 2016, p. 510; WRIGHT, «Pornography and the Sexual Socialization of Children: Current Knowledge and a Theoretical Future», *Journal of Children and Media*, vol. 8 (3), 2014, p. 307.

²² PETER/VALKENBURG, *The Journal of Sex Research*, vol. 53 (4-5), 2016, p. 528.

las diferencias culturales en las socializaciones sexuales y de género de los menores en función de cada país. Luego, un sesgo negativo, por centrarse la mayor parte de los estudios en, llamémoslo así, el «lado oscuro de la pornografía», a pesar de que al consumo de pornografía también se le han reconocido algunos beneficios para la sexualidad humana (p. ej., obtención de placer sexual, autodescubrimiento de aspectos personales relativos a la sexualidad o validación de los deseos sexuales)²³. Finalmente, un sesgo heteronormativo al ponerse el foco en los contenidos pornográficos heterosexuales y dejar frecuentemente de lado otras posibilidades como la pornografía gay o la pornografía trans. Esto último resulta especialmente revelador porque refleja que la pornografía es un fenómeno poliédrico. Los contenidos pornográficos disponibles en línea son suficientemente variopintos como para haber espacio para categorías e incluso subcategorías²⁴. Por ello, ROTHMAN, con buen criterio, prefiere hablar de «pornografías» antes que de «pornografía» en general²⁵ y puntualiza que prácticamente cualquier afirmación que empiece con «el porno es...» estaría abocada al error²⁶. Aquellas consideraciones que valgan para una clase de pornografía puede que para otras no, de modo habrá que evitar caer en la tentación de generalizar y efectuar, en cambio, las puntualizaciones que sean necesarias.

3. Realización de prácticas de riesgo *offline* y *online*

3.1. Sexo sin preservativo

En la pornografía rara vez los protagonistas de las escenas de carácter sexual emplean preservativos durante la penetración (vaginal y/o anal) o la práctica de sexo oral. La tónica habitual, cuando menos en la pornografía dirigida a un público heterosexual, es el sexo sin profilácticos²⁷. Algunos estudios así lo reflejan. VANNIER/CURRIE/O'SULLIVAN analizaron un total de 50 vídeos pornográficos de género «teen» y otros 50 de género «milf» disponibles en algunas de las páginas web pornográficas más populares y llegaron a la conclusión de que sólo en un 2 % de la muestra se emplearon preservativos²⁸. Resultados similares se obtuvieron en la investigación de GORMAN/MONK-TURNER/FISH: de los 45 vídeos pornográficos *online* examinados, solamente en uno de ellos se hizo uso de preservativos²⁹. Una de las explicaciones que ha cosechado mayor acogida sobre el porqué de esta extendida ausencia de los preservativos en los rodajes tiene que ver con los problemas que conlleva emplearlos durante la grabación de las escenas: dado que éstas pueden durar varias horas, el preservativo no sólo resta fluidez al acto

²³ Vid. FLOOD, *Child Abuse Review*, vol. 18 (6), 2009, p. 394; WATSON/SMITH, «Positive Porn: Educational, Medical, and Clinical Uses», *American Journal of Sexuality Education*, (7), 2012, pp. 122-145; ROTHMAN, *Pornography and Public Health*, pp. 209 y ss. Mencionar que la pornografía posee igualmente efectos positivos, tal como comenta ROTHMAN, *Pornography and Public Health*, pp. 218-219, no debe malinterpretarse y tomarlo como evidencia concluyente de que el «porno es bueno» o de que no hay motivos para seguir investigando sobre sus potenciales daños. Una cosa no quita la otra.

²⁴ Muy ilustrativa es la detallada clasificación elaborada por ROTHMAN, *Pornography and Public Health*, pp. 47 y ss.

²⁵ ROTHMAN, *Pornography and Public Health*, pp. 29-30, 47 y ss.

²⁶ ROTHMAN, *Pornography and Public Health*, p. 51.

²⁷ Lo advierten WRIGHT et al., «Condom Use, Pornography Consumption, and Perceptions of Pornography as Sexual Information in a Sample of Adult U.S Males», *Journal of Health Communication*, (1-7), 2019, p. 694.

²⁸ VANNIER/CURRIE/O'SULLIVAN, «Schoolgirls and Soccer Moms: A Content Analysis of Free “Teen” and “MILF” Online Pornography», *Journal of Sex Research*, vol. 51 (3), 2014, p. 259.

²⁹ GORMAN/MONK-TURNER/FISH, «Free Adult Internet Web Sites: How Prevalent Are Degrading Acts?», *Gender Issues*, (27), 2010, p. 136.

sino que, además, debido a la fricción que desencadena, puede causar irritaciones vaginales y anales³⁰. Para compensar su ausencia, en la industria de la pornografía profesional tanto actores como actrices suelen someterse regularmente a pruebas médicas a efectos de detectar posibles enfermedades de transmisión sexual (p. ej., VIH, gonorrea o clamidia).

Desde esta óptica, preocupa que la habitual falta de empleo de preservativos en la pornografía constituya un factor de influencia nocivo en aquellos espectadores más jóvenes e inexpertos, configurando, en un sentido inadecuado, sus «guiones sexuales» y determinándolos, en consecuencia, a emular dicha actividad de riesgo, con todo lo que ello conlleva (riesgos de contraer una enfermedad de transmisión sexual y riesgos de embarazo). Sin embargo, lo cierto es que los resultados arrojados por las investigaciones realizadas hasta el momento han sido mixtos. PETER/VALKENBURG comentaron, con base en los datos obtenidos en su estudio comparativo entre adultos y adolescentes neerlandeses, que son los primeros, y no los segundos, quienes constituyen un potencial grupo de riesgo de cara a ser influidos a raíz de su exposición a materiales de sexo explícito para llevar a cabo conductas sexuales de riesgo. Y ello porque los adolescentes perciben un mayor riesgo de experimentar consecuencias de salud sexual adversas en comparación con los adultos. Destacaron, a su vez, que, en cuestiones de salud sexual, a los adolescentes les influyen más otros factores³¹. Otras investigaciones han apuntado lo contrario. Es el caso del trabajo de LUDER et al. consistente en una encuesta transversal con una muestra de 6.054 adolescentes suizos de entre 16 y 20 años que se conectaron a Internet en el mes anterior a su participación en el estudio. Si bien se concluyó, en general, que la exposición, deliberada o accidental, a pornografía no estuvo asociada a la realización entre los jóvenes de comportamientos sexuales arriesgados, hubo una sola excepción: el descuidado uso de preservativos entre los participantes varones³². Otro ejemplo es el estudio de WRIGHT/HERBENICK/PAUL quienes, a partir de los datos extraídos de un cuestionario *online* que tomó como sub-muestra 614 jóvenes con edades comprendidas entre los 14 y los 18 años, hallaron una correlación positiva, aunque no significativa, entre un mayor uso de pornografía y la práctica de sexo sin protección³³.

Con todo, ha de puntualizarse algo que WRIGHT et al. ya pusieron de manifiesto en una investigación que tomó como grupo de referencia la población adulta: el consumo de pornografía solamente se asocia a un inferior uso de preservativos en las relaciones sexuales cuando la pornografía es considerada por el agente una fuente de información sexual primaria³⁴. Esto es: en el supuesto de que tome en cuenta y le importen preferentemente los mensajes que la pornografía transmite. Este dato me parece especialmente revelador para el caso de los menores: si resulta que la pornografía representa para algunos de ellos una importante fuente de

³⁰ De gran interés es el testimonio de la estrella del porno Casey Calvert quien justifica, en el sentido apuntado, por qué en muy raras ocasiones utiliza en su trabajo preservativos. Vid. CALVERT, «Why I Don't Want Condoms: A Porn Performer's Perspective», *HuffPost*, 2014, pp. 1-7.

³¹ PETER/VALKENBURG, «The Influence of Sexually Explicit Internet Material on Sexual Behavior: A Comparison of Adolescents of Adults», *Journal of Health Communication*, vol. 16, (17), 2011, pp. 760-762.

³² LUDER et al., «Associations Between Online Pornography and Sexual Behavior Among Adolescents: Myth or Reality?», *Archives of Sexual Behavior*, vol. 40, (5), 2011, p. 1.034.

³³ WRIGHT/HERBENICK/PAUL, «Adolescent Condom Use, Parent-adolescent Sexual Health Communication, and Pornography: Findings from a U.S. Probability Sample», *Health Communication*, vol. 35 (13), 2020, p. 1.579.

³⁴ WRIGHT et al., *Journal of Health Communication*, (1-7), 2019, p. 696.

información sexual, o, más aún, la única, la probabilidad de que luego imiten prácticas de riesgo *offline* como el sexo sin preservativo resultará, de acuerdo con el citado estudio (y con los necesarios matices), superior. Por eso mismo, será bueno esforzarse para que la escuela y la familia ocupen un rol protagonista en el proceso de socialización sexual de los menores con tal de educarlos en la dirección adecuada. Así pues, resulta de amplio interés, p. ej., que en el citado trabajo de WRIGHT/HERBENICK/PAUL se advirtiera una interacción estadísticamente significativa entre la exposición de los menores a pornografía y la comunicación entre padres e hijos sobre salud sexual³⁵. La exposición de los menores a pornografía se asoció al sexo sin preservativo únicamente cuando los progenitores omitieron mantener, o mantuvieron escasamente, un diálogo con sus hijos acerca de cuestiones de salud sexual. Por el contrario, cuando la comunicación entre ambos fue buena, el consumo de pornografía no tuvo nada que ver con que se llevara a cabo semejante práctica de riesgo.

A tenor de lo explicado, quizás haya quien piense que también sería bueno obligar a las productoras pornográficas a que promuevan un mayor uso de preservativos durante los rodajes con la esperanza de repercutir positivamente en sus potenciales espectadores, entre ellos, los menores de edad. No obstante, pienso que esta propuesta no terminaría de casar bien con el fin último que la industria de la pornografía persigue: entretener a un público adulto, no educar³⁶. Sin perjuicio de que haya productoras pornográficas que voluntariamente se sumen a tal iniciativa y que los poderes públicos incentiven acciones como ésta, me parece que es responsabilidad de la familia y de la escuela ejercer de contrapeso educativo con tal de combatir los posibles mensajes distorsionados que la pornografía transmita. Por el momento, a la industria de la pornografía solamente veo razonable exigirle dos cosas: primero, introducir efectivos sistemas de verificación de edad para dificultar que los menores accedan a los contenidos de sexo explícito ofertados, y segundo, controlar que en los portales web no se publican vídeos que vulneran derechos de terceros (p. ej., pornografía infantojuvenil).

3.2. *Sexting*

Definir qué es el «*sexting*» no es tarea sencilla. Aunque cabe expresar, en términos generales, que dicha práctica consiste en el intercambio mediante las nuevas tecnologías (p. ej., un *smartphone* o una *tablet*) de contenidos de índole sexual, los expertos no se ponen de acuerdo en qué elementos integrarían tal definición³⁷. Surge el interrogante de qué clase de contenidos quedarían concretamente abarcados: mensajes de texto de índole sexual, poses en ropa interior o bañador, semi-desnudos, desnudos y/o, por último, vídeos y fotografías de sexo explícito en las que el autor figura solo (p. ej., masturbaciones) o con terceros (p. ej., práctica de sexo oral, vaginal o anal). Pero también existen dudas en torno a qué acciones deberían ser consideradas: el envío, el reenvío y/o la simple recepción de contenidos sexuales. Semejante disparidad de opiniones no es, ni mucho menos, baladí: dependiendo de la noción de «*sexting*» de la que se parta en la investigación empírica a realizar, se llegará a unos resultados o a otros que, a su vez,

³⁵ WRIGHT/HERBENICK/PAUL, *Health Communication*, vol. 35 (13), 2020, p. 1.580.

³⁶ En este sentido, DEL RUSSO, «Would seeing more condoms in porn increase condom use in real life?», *Washington Post*, 2018, pp. 1-3.

³⁷ Por todos, vid. BARRENSE-DÍAS/BERCHTOLD/CARLES-SURÍS/AKRE, «Sexting and the Definition Issue», *Journal of Adolescent Health*, vol. 61 (5), 2017, pp. 544 y ss.

se encontrarán condicionados por otros factores como el método de recogida de la información empleado o la muestra manejada³⁸.

Dejando de lado aquí tal debate conceptual, lo relevante ahora es que no sólo los adultos protagonizan conductas de *sexting*. También hay menores que se involucran en este tipo de prácticas. En el meta-análisis de MADIGAN et al., conforme al cual se revisaron 39 estudios con una muestra global de 110.380 participantes, se concluyó que las prevalencias medias en el envío y recepción de mensajes de contenido sexual por jóvenes fueron del 14,8 % y el 27,4 %, respectivamente³⁹. En el caso de España, VILLACAMPA constató, a partir de los datos extraídos de una serie de cuestionarios anónimos respondidos por 489 adolescentes de entre 14 y 18 años, que la prevalencia vital global de intervención en conductas de *sexting* estaba situada en el 33,5 %, desglosándose las conductas, de más a menos frecuentes, tal que así: recepción de fotografías o videos de desnudos o semidesnudos, reenvío/difusión de imágenes o videos de desnudos o semidesnudos y producción⁴⁰. Mientras, GÁMEZ-GAUDIX/DE SANTISTEBAN/RESETT tomaron como base en su investigación una de las muestras más amplias entre los estudios sobre *sexting* llevados a cabo hasta la fecha en nuestro país: 3.223 adolescentes con edades comprendidas entre los 12 y los 17 años quienes contestaron a un cuestionario facilitado al efecto. La prevalencia global en relación con la práctica de *sexting* obtenida en este estudio fue de un 13,5 %, siendo el envío de mensajes de texto de contenido sexual la forma de *sexting* más habitual⁴¹. Y en la encuesta de GIL-LLARIO et al. respondida por 788 jóvenes españoles de entre 12 y 18 años, un 24,4 %, esto es, casi uno de cada cuatro menores, expresó haber practicado *sexting* en alguna ocasión⁴².

Si bien es cierto que el *sexting*, en caso de ser practicado de forma consentida en un entorno seguro y de confianza, no tendría nada de malo e incluso podría resultar beneficioso para el menor por contar como expresión de su proceso de exploración sexual o como instrumento de afianzamiento de las relaciones interpersonales que mantenga, tampoco hay que perder de vista que a esta actividad se le han vinculado una serie de riesgos que es capital que los menores conozcan⁴³ a la vista del serio impacto que la materialización de estos podría comportar en su vida⁴⁴.

Tan pronto el menor almacena la fotografía o video de carácter sexual en la galería de su *smartphone* o en la nube, es posible que tales contenidos terminen en manos ajenas: porque

³⁸ En este sentido, VILLACAMPA ESTIARTE, «*Sexting*: prevalencia, características personales y conductuales y efectos en una muestra de adolescentes en España», *Revista General de Derecho Penal*, (25), 2016, pp. 10, 23-24.

³⁹ MADIGAN et al., «Prevalence of Multiple Forms of Sexting Behavior Among Youth», *Jama Pediatrics*, vol. 172, (4), 2018, pp. 327 y ss.

⁴⁰ VILLACAMPA ESTIARTE, *Revista General de Derecho Penal*, (25), 2016, pp. 9 y ss.

⁴¹ GÁMEZ-GAUDIX/DE SANTISTEBAN/RESETT, «*Sexting* among Spanish adolescents: Prevalence and personality profiles», *Psicothema*, vol. 29 (1), 2017, pp. 30 y ss.

⁴² GIL-LLARIO et al., «The Phenomenon of Sexting among Spanish Teenagers: Prevalence, Attitudes, Motivations and Explanatory Variables», *Annals of Psychology*, vol. 36 (2), 2020, pp. 212 y ss.

⁴³ DÖRING, «Consensual sexting among adolescents: Risk prevention through abstinence education or safer sexting?», *Cyberpsychology: Journal of Psychosocial Research on Cyberspace*, vol. 8 (1), 2014, pp. 6 y ss., diferencia entre el discurso de la desviación, basado en los riesgos del *sexting*, y el discurso de la normalidad, centrado en las oportunidades de esta actividad.

⁴⁴ Vid. DOYLE/DOUGLAS/O'REILLY, «The outcomes of sexting for children and adolescents: A systematic review of the literature», *Journal of Adolescence*, (92), 2021, pp. 86-113.

alguien se haga físicamente con el dispositivo (p. ej., al perderlo el menor o a causa de que otro se lo haya sustraído), como consecuencia de que un tercero consiga controlar en remoto el sistema móvil (p. ej., mediante su *hacking* a partir de la instalación de un *malware*) o bien a causa de que acceda ilícitamente al espacio donde se almacenan esos contenidos (p. ej., OneDrive). Los problemas pueden ir a más en el supuesto de que a estas conductas les sigan otras dinámicas delictivas como el *cyberbullying* o la *sextortion*. Por otro lado, también cabe que el receptor de la imagen o video de naturaleza sexual publique o distribuya, sin consentimiento, los contenidos enviados por el menor (*revenge porn*) y, peor aún, que estos últimos los compartan después con mucha más gente, iniciándose de este modo una imparable cadena de difusión que puede dejar una imborrable huella digital en la vida del menor que se traduzca luego en serios perjuicios para su salud mental (depresiones, miedo a ser reconocido por quienes le hayan visto, pensamientos suicidas, etc.).

Por si fuera poco, el *sexting* entre menores puede agravar el problema de la pornografía infantojuvenil – para ser más exactos, de la pornografía infantojuvenil auto-elaborada – cuando el control de las imágenes se pierde y éstas terminan circulando libremente en la red. En el Informe anual de la *Internet Watch Foundation* del año 2022 (p. 3) se explica que de las 255.588 denuncias recibidas y analizadas cuya vinculación con contenidos relativos al «imaginario del abuso sexual infantil» se confirmó, 199.363 fueron identificadas como denuncias sobre materiales auto-generados⁴⁵. Asimismo, FINKELHOR et al. concluyeron, mediante datos extraídos de una encuesta en la que 2.639 jóvenes de entre 18 a 28 años contestaron a preguntas sobre sus experiencias vitales en torno al problema de la violencia sexual mediante las nuevas tecnologías, que la vasta mayoría (88 %) de materiales de lo que estos autores denominan el «abuso sexual y explotación de menores basado en imágenes»⁴⁶ consisten en contenidos generados por los propios menores de edad⁴⁷. Ha de puntualizarse, no obstante, que en el universo de los materiales auto-generados, diferenciados de los materiales hetero-generados (por un adulto o por otro menor), no se engloba solamente la elaboración y posterior envío voluntarios, sin interferencias nocivas externas, de materiales de carácter sexual (*sexting* consentido), sea por iniciativa del menor, sea por petición de un tercero (p. ej., la pareja sentimental). Tienen cabida igualmente contextos representativos de victimizaciones acaecidas en la misma fase de elaboración, como es el caso del *child grooming*, de la *sextortion* o bien simplemente de las presiones, más o menos fuertes, ejercidas por la pareja en aras de doblegar la voluntad del menor y obtener de él imágenes sexuales (solicitudes incesantes, amenaza de poner fin a la relación sentimental, etc.).

VARIABLES QUE RESULTEN DETERMINANTES PARA EXPLICAR LA INTERVENCIÓN DE LOS MENORES EN ACCIONES DE *sexting* han sido consideradas unas cuantas. Una variable especialmente significativa es la edad: los porcentajes en la práctica de *sexting* se incrementan progresivamente a medida que el menor se aproxima a la mayoría de edad⁴⁸, fundamentalmente porque la probabilidad de

⁴⁵ <https://www.iwf.org.uk/about-us/who-we-are/annual-report-2022/>

⁴⁶ Este concepto es propuesto a raíz del término «abuso sexual basado en imágenes» introducido originalmente por MCGLYNN/RACKLEY, «Image-Based Sexual Abuse», *Oxford Journal of Legal Studies*, vol. 37, (3), 2017, pp. 534-561.

⁴⁷ FINKELHOR et al., «Child Sexual Abuse Images and Youth Produced Images: The Varieties of Image-Based Sexual Exploitation and Abuse of Children», *Child Abuse & Neglect*, (143), 2023, pp. 4 y ss.

⁴⁸ DÖRING, *Cyberpsychology: Journal of Psychosocial Research on Cyberspace*, vol. 8 (1), 2014, p. 5; GÁMEZ-GAUDIX/DE SANTISTEBAN/RESETT, *Psicothema*, vol. 29 (1), 2017, pp. 30, 32-33; MITCHELL/FINKELHOR/JONES/WOLAK, «Prevalence

mantener relaciones íntimas y de poseer un *smartphone* será más elevada en la adolescencia que en la infancia. Además, se han valorado otras variables como contar con una relación estable, disponer de actitudes positivas hacia el *sexting* o bien poseer ciertos rasgos de la personalidad (p. ej., impulsividad o búsqueda de sensaciones)⁴⁹. Pero otro posible elemento a tener en cuenta en la ecuación, aún infra-explorado, es precisamente el precoz consumo de pornografía⁵⁰. Uno de los trabajos pioneros en este campo que se aventuró a indagar, por primera vez, sobre la eventual correlación entre lo uno y lo otro fue el de VAN OUYTSEL/PONNET/WALRAVE⁵¹. Mediante una encuesta a la que contestaron 329 adolescentes con una edad media situada en los 16,71 años se halló una relación positiva entre el consumo de pornografía y la práctica de *sexting*, tanto en chicos como en chicas. No obstante, en su investigación VAN OUYTSEL/PONNET/WALRAVE se preocuparon también de explorar si otros medios convencionales, particularmente los videoclips de la industria musical, moldearían el comportamiento sexual de los menores en el ámbito digital, a lo que se respondió afirmativamente, aunque sólo en relación con los chicos, en apoyo de la previamente comentada «sexualización de la cultura». El *sexting* no es, en cualquier caso, la única fuente de auto-elaboración voluntaria de material de sexo explícito por quienes todavía no han alcanzado la edad adulta. Desde hace unos años se ha detectado la apertura por menores de cuentas en redes como OnlyFans en las que comparten entre sus suscriptores contenidos pornográficos de pago⁵². Qué motiva al menor a involucrarse en semejantes acciones de riesgo (p. ej., la búsqueda de popularidad, aceptación social o una atractiva ganancia económica) y si su contacto con la pornografía habría influido en algo es todavía una pregunta pendiente de ser contestada.

4. Insatisfacción con la imagen corporal y el ejercicio de la sexualidad

Otro problema frecuentemente asociado al consumo de pornografía por menores tiene que ver con la insatisfacción despertada en el espectador en torno a la imagen corporal y al ejercicio de la sexualidad. Se asume que los actores y actrices que aparecen en la pornografía cumplen ciertos cánones de belleza (p. ej., cuerpos mesomorfos, penes y pechos de gran tamaño, etc.) y satisfacen un elevado rendimiento sexual (p. ej., la *performance* sexual en la pornografía se prolonga durante mucho tiempo, la erección del hombre es duradera o bien las mujeres experimentan orgasmos con bastante facilidad)⁵³. Debido a ello, preocupa que los espectadores, especialmente si son menores de edad, experimenten problemas de autoestima en torno al cuerpo y al ejercicio

and Characteristics of Youth Sexting: A National Study», *Pediatrics*, vol. 129 (1), 2012, p. 16.

⁴⁹ GIL-LLARIO et al., *Annals of Psychology*, vol. 36 (2), 2020, p. 215.

⁵⁰ MARTÍNEZ OTERO, «¿Resulta constitucional restringir la pornografía en internet? Bases para repensar el estatuto jurídico del discurso pornográfico», *Revista General de Derecho Constitucional*, (35), 2021, p. 12 comenta que resultaría interesante profundizar en la relación entre la accesibilidad a la pornografía por parte de los adolescentes y la generalización de prácticas de *sexting*.

⁵¹ VAN OUYTSEL/PONNET/WALRAVE, «The Associations Between Adolescents' Consumption of Pornography and Music Videos and Their Sexting Behavior», *Cyberpsychology, Behavior, and Social Networking*, vol. 17 (12), 2014, pp. 772-778.

⁵² TITHERADGE/CROXFORD, «The children selling explicit videos on OnlyFans», *BBC News*, 2021. Disponible en: <https://www.bbc.com/news/uk-57255983>

⁵³ Se hacen eco de este problema, entre otros, GOLDSMITH et al., «Pornography consumption and its association with sexual concerns and expectations among young men and women», *The Canadian Journal of Human Sexuality*, vol. 26 (2), 2017, pp. 151 y ss.; TYLKA, «No Harm in Looking, Right? Men's Pornography Consumption, Body Image, and Well-Being», *Psychology of Men & Masculinity*, vol. 16 (1), 2015, pp. 97-107; CRANNEY, «Internet Pornography use and Sexual Body Image in a Dutch Sample», *International Journal of Sexual Health*, (27), 2015, pp. 316 y ss.

de la sexualidad que se cristalicen en trastornos de salud mental (p. ej., depresiones o desórdenes alimenticios) y/o en el insano recurso a estrategias orientadas a obtener de forma rápida y eficaz mejoras como el abuso de esteroides o la cirugía estética (p. ej., labioplastia o aumento de pechos). Tal insatisfacción sobre lo que ahora hay y la correspondiente expectativa (irrealista) sobre aquello que debería haber puede, además, que no sea estrictamente personal. Es decir, que no se circunscriba a la imagen corporal y al ejercicio de la sexualidad de uno mismo. Pues cabe también que el agente adopte una visión crítica, y unas expectativas irrealistas, acerca del cuerpo y la sexualidad de aquellos con quienes mantenga relaciones íntimas, con el consiguiente riesgo de deteriorarlas⁵⁴.

En ningún momento se está sugiriendo, sin embargo, que la pornografía sea la única desencadenante de todos los problemas vinculados con el físico y la sexualidad. En su caso, la culpable, como señala ROTHMAN, sería la industria del entretenimiento en general⁵⁵. Después de todo, los medios convencionales, como, p. ej., la escena musical o las redes sociales, también influyen en cómo las personas se ven a sí mismas y cómo desean verse⁵⁶. Para comprender por qué los medios, en general, ejercen tal influencia en las actitudes y pensamientos de los individuos suele tomarse como marco teórico de referencia la llamada «teoría de la comparación social»⁵⁷ propuesta por FESTINGER⁵⁸. De acuerdo con ella, las personas, a efectos de autoevaluarse, tienden a compararse con otras en distintos aspectos como la apariencia física o los logros personales. Cuando esa comparación se realiza «hacia arriba», esto es, con aquellos situados en una posición más aventajada, se corre el riesgo de que el agente experimente sentimientos de inseguridad e inferioridad con quien es o con lo que hace. Justo eso es lo que se sugiere que ocurre con la pornografía: habría espectadores que compararían sus atributos físicos y sus habilidades sexuales con las de los actores y actrices porno, lo que, debido a la significativa diferencia existente, les generaría descontento.

Expuesto lo anterior, me parece que hay varias cuestiones a comentar en relación con esta particular consecuencia lesiva frecuentemente ligada al consumo de pornografía tanto por adultos como por menores.

La pornografía profesional, que es aquella a la que se le suelen asociar los ideales de belleza y de rendimiento sexual, no lo es todo. Existen otras clases de pornografías que se apartan de la lógica de las *porn stars*. Es el caso de la pornografía *amateur* en cuyas grabaciones rudimentarias (p. ej., a través del *smartphone*) participan personas no dedicadas profesionalmente al mundo de la

⁵⁴ GOLDSMITH et al., *The Canadian Journal of Human Sexuality*, vol. 26 (2), 2017, p. 153.

⁵⁵ ROTHMAN, *Pornography and Public Health*, p. 149.

⁵⁶ Vid. ROY CHOUDHURY/NETHRA REDDY, «Body Image Dissatisfaction in Young Adults: Impact of Social Media Use», *International Journal of Education and Psychological Research*, vol. 10 (3), 2021, pp. 15 y ss.

⁵⁷ GOLDSMITH et al., *The Canadian Journal of Human Sexuality*, vol. 26 (2), 2017, p. 152; ROY CHOUDHURY/NETHRA REDDY, *International Journal of Education and Psychological Research*, vol. 10 (3), 2021, p. 16; CRANNEY, Stephen, *International Journal of Sexual Health*, (27), 2015, pp. 316-317.

⁵⁸ FESTINGER, «A Theory of Social Comparison Processes», *Human Relations*, vol. 7 (2), 1954, pp. 117 y ss.

pornografía^{59/60}. O bien del postporno: este movimiento de cariz crítico y reivindicativo, impulsado en los años ochenta por la exactriz porno y feminista pro-sex Annie Sprinkle, pretende romper precisamente con los estereotipos y las representaciones del cuerpo y el sexo que la pornografía dominante suele reflejar mediante la integración en los rodajes de minorías infra-representadas así como gente con cuerpos que la pornografía *mainstream* habitualmente no muestra (p. ej., individuos con sobrepeso, de pequeña estatura, con discapacidades físicas, etc.)⁶¹. De entrada, por tanto, sólo una parte de la pornografía, y no toda ella, poseería presumiblemente ciertas características que aparentemente podrían contribuir al malestar emocional de los espectadores.

Conectado con lo anterior, ROTHMAN precisa, no sin razón, que «la asunción de que, en general, la pornografía promueve cuerpos y partes del cuerpo poco realistas, idealistas, antinaturales o atípicas es una asunción que idealmente debiera confirmarse con datos antes de que la comunidad especialista en salud pública tome en serio la idea de que el público se ve perjudicado por culpa de los cuerpos que aparecen en ella»⁶². En otras palabras: la crítica sobre la clase de cuerpos que suele mostrar la pornografía *mainstream*, como también acerca de las características principales de la *performance* sexual que en ella se plasma, no puede reducirse a una tarea puramente especulativa, sino que es algo que puede y debe comprobarse empíricamente mediante el análisis de una muestra suficientemente representativa y aleatoria de vídeos pornográficos. Sólo así podrá saberse qué proporción de contenidos pornográficos suelen reflejar esos ideales de belleza y rendimiento sexual.

Más allá de eso, hay que prestar atención a los estudios que se han preocupado por explorar la hipotética correlación entre el consumo de pornografía y la insatisfacción corporal y sexual, la mayor parte de los cuales se han centrado en espectadores adultos, por lo que los resultados obtenidos no podrían extrapolarse indiscriminadamente a la población infantojuvenil, sino que habría que efectuar los matices que sean necesarios y, sobre todo, continuar investigando. De acuerdo con el meta-análisis de PALASKIS/CHICLANA ACTIS/MESTRE-BACH, sí existiría evidencia empírica de que la exposición a pornografía estaría vinculada con una visión negativa de la imagen corporal⁶³. También GOLDSMITH et al. constataron en su investigación cuantitativa, en la que participaron 847 mujeres, con una edad media de 20,9 años, y 360 hombres, con una edad

⁵⁹ Comenta ROTHMAN, *Pornography and Public Health*, p. 151 que hay diferencias promedio en las formas y tamaños del cuerpo de las personas que aparecen en la pornografía profesional en comparación con la categoría amateur. Igualmente, PETER/VALKENBURG, «Does exposure to sexually explicit Internet material increase body dissatisfaction? A longitudinal study», *Computers in Human Behavior*, (36), 2014, p. 304 ponen de relieve la necesidad de que las investigaciones tomen en cuenta las diferentes clases de pornografías existentes: concretamente, la pornografía en las que se representan *porn stars* con cuerpos irrealistas y la pornografía *amateur* donde figuran personas con cuerpos realistas.

⁶⁰ Hay que evitar confundir la auténtica pornografía *amateur* con la llamada «pornografía profesional *amateur*» que es aquella elaborada por productoras profesionales si bien emulando la estética *amateur*. Vid. SHOR/SEIDA, *Aggression in Pornography. Myths and Realities*, p. 16; FRITZ et al., «A Descriptive Analysis of the Types, Targets, and Relative Frequency of Aggression in Mainstream Pornography», *Archives of Sexual Behavior*, vol. 49 (8), 2020, p. 3.051.

⁶¹ Sobre los orígenes del movimiento postporno, en más detalle, vid. VALERO, *La libertad de la pornografía*, pp. 132 y ss.

⁶² ROTHMAN, *Pornography and Public Health*, p. 149.

⁶³ PASLAKIS/CHICLANA ACTIS/MESTRE-BACH, «Associations between pornography exposure, body image and sexual body image: A systematic review», *Journal of Health Psychology*, vol. 27 (3), 2022, pp. 743 y ss.

media de 21,77 años, que el consumo de materiales de sexo explícito estaría asociado a mayores niveles de algunas preocupaciones sexuales así como de expectativas de esta índole⁶⁴. En cambio, algunos estudios han reflejado, total o parcialmente, lo contrario. En la investigación cuantitativa realizada por BORGOGNA/LATHAN/MITCHELL, en la que se contó exclusivamente con participantes femeninas, un total de 1.014, no se confirmó la hipótesis de que la frecuente visualización de pornografía esté inversamente vinculada a la satisfacción de las mujeres con su imagen⁶⁵. A fin de explicar por qué, las autoras barajan la posibilidad de que las mujeres que participaron en el estudio advirtiesen que la imagen corporal representada en las escenas pornográficas es irrealista y que este componente «alertador» operase a modo de factor de protección en torno a la insatisfacción de éstas con su imagen corporal. Al respecto, cabe precisar lo siguiente: aunque tales señales de alarma se activaron en las espectadoras mayores de edad, no está claro que ocurriese lo mismo con aquellas menores de edad neófitas en el mundo del sexo y la pornografía. Igualmente, PETER/VALKENBURG diseñaron una encuesta en la que se tomó como muestra representativa un total de 1.879 participantes con edades situadas entre los 12 y los 87 años. En relación con las mujeres (53 %) no se halló asociación alguna entre el consumo de pornografía y la insatisfacción con sus pechos, mientras que respecto a los hombres (47 %) sí, aunque curiosamente sólo en lo tocante a su cuerpo y estómago, no al tamaño de su pene⁶⁶. La explicación que PETER/VALKENBURG ofrecen a este peculiar hallazgo es parecida a la de BORGOGNA/LATHAN/MITCHELL. Cabría la posibilidad de que los hombres experimentaran inicialmente insatisfacción con el tamaño de su pene a la hora de compararse con los actores porno. No obstante, al saber que los actores porno probablemente fueron seleccionados por esos atributos físicos, posiblemente consideraron que la información extraída tras la comparación social realizada estaba sesgada. Por tanto, los efectos del proceso de comparación social seguramente fueron corregidos (nuevamente, creo que esta corrección, pese a darse en el caso de los espectadores adultos, no tendría por qué darse necesariamente también en el caso de los menores dada su más reducida experiencia y conocimiento sobre sexo y pornografía). En cambio, los estómagos y cuerpos de los actores porno no están tan conectados con la pornografía como los genitales, con lo cual, puede que no se corrigiese la información obtenida tras las comparaciones sociales hechas y sintieran insatisfacción con ellos. Es interesante señalar, especialmente para nuestros propósitos, que PETER/VALKENBURG concluyeron asimismo en su investigación que los efectos desencadenados por la exposición a materiales de sexo explícito fue la misma tanto en adultos como en menores, lo que parecería reflejar, a su entender, que la influencia de la pornografía no vendría determinada tanto por la edad sino por la personalidad y los factores sociales.

⁶⁴ GOLDSMITH et al., *The Canadian Journal of Human Sexuality*, vol. 26 (2), 2017, pp. 153 y ss.

⁶⁵ BORGOGNA/LATHAN/MITCHELL, «Is Women's Problematic Pornography Viewing Related to Body Image or Relationship Satisfaction?», *The Journal of Treatment & Prevention*, vol. 25 (4), 2018, pp. 355 y ss.

⁶⁶ PETER/VALKENBURG, *Computers in Human Behavior*, (36), 2014, pp. 299 y ss.

5. Desarrollo de actitudes favorables hacia la violencia sexual contra las mujeres

La Memoria de la Fiscalía General del Estado (en adelante, FGE) del año 2023 (p. 783) informó que en el año 2022 las causas penales por agresión sexual⁶⁷ incoadas contra menores de edad ascendieron a un total de 974, lo que representaría un incremento del 45,80 % respecto del año 2021 en el que se registraron 688. Dicha tónica ascendente, comenta la FGE, vendría evidenciándose desde el año 2017 en el que hubo 451 causas, 648 en el 2018, 564 en el 2019 y 544 en el 2020. Es decir, la cifra de incoaciones por agresiones sexuales se habría visto incrementada, según datos de la FGE, en un 116 % desde 2017. Los datos del Instituto Nacional de Estadística también reflejan un ascenso en el número total de menores condenados por delitos sexuales. Del año 2017 al año 2022 prácticamente se han duplicado: de 269 a 501⁶⁸. Algunos escándalos de violencia sexual entre menores que recibieron una importante cobertura mediática en su momento no han hecho más que alimentar la preocupación de la ciudadanía sobre este espinoso asunto. Considérese, p. ej., la violación llevada a cabo en marzo de 2023 contra una niña de 11 años en los lavabos del centro comercial Magic, sito en Badalona, por un grupo de menores con edades comprendidas entre los 12 y 16 años⁶⁹. O bien el caso de la violación, también grupal, perpetrada en abril de 2023 por varios jóvenes, dos de ellos menores de 14 años, contra una niña de 12 años y otra de 13 años en la localidad de Logroño⁷⁰. Los expertos se preguntan ahora qué hay detrás de esta oleada de delitos sexuales con menores como protagonistas y víctimas así como, en general, del incremento en los últimos años de las cifras en materia de delincuencia sexual juvenil⁷¹ y, en particular, si el consumo de pornografía a edades tempranas habría tenido algo que ver⁷².

⁶⁷ En la Memoria de la FGE de 2023 se continúa manejando la desfasada distinción entre agresiones sexuales y abusos sexuales, dado que durante la mayor parte del año 2022 todavía estuvo vigente dicha diferenciación. Es por ello por lo que se precisa que las cifras estadísticas constan separadas y las aplicaciones informáticas no han recogido las novedades legislativas subsiguientes a la entrada en vigor de la Ley Orgánica 10/2022, de 6 de septiembre, de garantía integral de la libertad sexual. Ahora sólo se está haciendo referencia consiguientemente a actos sexuales cometidos mediante violencia o intimidación.

⁶⁸ <https://www.ine.es/jaxiT3/Tabla.htm?t=28744&L=0>

⁶⁹ <https://www.elmundo.es/cataluna/2023/03/07/6407768afdddfb9488b4588.html>

⁷⁰ <https://elpais.com/sociedad/2023-06-08/la-policia-investiga-a-los-menores-acusados-de-violar-a-dos-ninas-en-logrono-por-otra-agresion-sexual-anterior.html>

⁷¹ No se descarta, sin embargo, que la sociedad sepa de la existencia de más delitos sexuales a raíz de un aumento del número de denuncias de casos que tiempo atrás habrían formado parte de la cifra negra como consecuencia de una mayor sensibilidad social hacia la violencia sexual. En este sentido, vid. FERNÁNDEZ MOLINA, «¿Son ahora los jóvenes españoles más violentos? Un análisis de los datos oficiales sobre homicidios y agresiones sexuales», *InDret*, (1), 2024, pp. 297, 299.

⁷² En la Memoria de la FGE de 2023 se añade que las causas del auge de las agresiones sexuales son complejas y es generalizada la opinión entre los y las delegados/as de que confluyen factores diversos que conducen a los menores a realizar conductas sexuales virulentas. Así, se expresa que la sección de Sevilla estima que la etiología de esta oleada de atentados a la libertad sexual se encuentra en la carencia de una adecuada formación en materia ético-sexual, siendo preciso evitar que muchos niños y menores accedan a un visionado inapropiado y precoz de material pornográfico violento; lo que, acompañado de la ausencia de orientaciones educativas, conduce a una trivialización de su concepto de las relaciones sexuales normales.

5.1. Factores de riesgo asociados a la delincuencia sexual juvenil: en particular, la inadecuada sexualización del menor

Según SETO/PULLMAN, existirían dos clases de explicaciones, en el fondo compatibles entre sí, que contribuirían a la comprensión sobre por qué los delitos sexuales cometidos por jóvenes ocurren: la general, esto es, aquella que propugna que la delincuencia sexual juvenil es producto de los factores de riesgo comunes en la delincuencia en general (p. ej., personalidad antisocial, influencia del grupo de iguales o abuso de sustancias), y la especializada, que explora la etiología de este fenómeno a partir del estudio de factores de riesgo específicos (p. ej., incompetencias heterosociales, problemas psicopatológicos, intereses sexuales atípicos)⁷³. Es en esta segunda dimensión donde se insertarían un grupo de factores de riesgo que tendrían como común denominador lo que SIRIA/ECHEBURÚA/AMOR llaman la «inadecuada sexualización del menor»⁷⁴. Este concepto comprendería un amplio abanico de disfuncionales experiencias de naturaleza sexual que el menor habría padecido durante la infancia y que le habrían dificultado un sano desarrollo en este campo: las victimizaciones sexuales, los comportamientos sexuales precoces con gente de edad igual o cercana, la exposición a comportamientos sexuales inadecuados en el contexto familiar o, en lo que aquí interesa, el consumo precoz de pornografía⁷⁵.

Que se reconozca un importantísimo peso al problema de la inadecuada sexualización del menor no significa, en cualquier caso, que todos y cada uno de los delincuentes sexuales juveniles la presenten. Investigaciones recientes se han hecho eco de una heterogeneidad de perfiles de delincuentes sexuales juveniles sobre la base de la experiencia sexual previa del menor. Heterogeneidad que resulta especialmente reveladora, puesto que ayuda a diseñar estrategias de intervención mejor adaptadas a las necesidades de cada perfil. Sin perjuicio de otras posibles taxonomías⁷⁶, una de las que mayor acogida ha recibido es la aportada por SPEARSON GOULET/TARDIF, con arreglo a la cual, habría que diferenciar entre tres grupos de delincuentes sexuales juveniles: el «grupo discordante», el «grupo constreñido» y el «grupo sobre-implicado»⁷⁷. El «grupo discordante» estaría formado por delincuentes juveniles sexuales más inclinados hacia pensamientos y prácticas sexuales normativas que hacia aquellas otras atípicas, lo que daría cuenta de menos problemas en el campo de la sexualidad y una hipotética mayor similitud con la población juvenil no-delincuente. El «grupo constreñido» lo integrarían jóvenes que crecieron en contextos que tanto pudieron haber dificultado su adecuado y sano desarrollo

⁷³ SETO/PULLMAN, «Risks Factors for Adolescent Sexual Offending», en BRUINSMA/WEISBURD, (eds.), *Encyclopedia of Criminology and Criminal Justice*, Springer, New York, 2014, pp. 4.066 y ss.

⁷⁴ SIRIA/ECHEBURÚA/AMOR, «Characteristics and risk factors in juvenile sexual offenders», *Psicothema*, vol. 32, (3), 2020, pp. 318-319. También en su estudio acerca de la delincuencia sexual juvenil KRAUSE et al., «Sexualized Behavior Among Adolescents Who Sexually Offended», *Archives of Sexual Behavior*, (51), 2022, pp. 4.047 y ss., sitúan el foco en los problemáticos (o no-normativos) comportamientos sexuales de los menores.

⁷⁵ SIRIA/ECHEBURÚA/AMOR, *Psicothema*, vol. 32 (3), 2020, p. 319.

⁷⁶ P. ej., KRAUSE et al., *Archives of Sexual Behavior*, (51), 2022, pp. 4.047 y ss., aportan igualmente una clasificación tripartita de delincuentes sexuales juveniles con base en su perfil de comportamiento sexual: un primer grupo de jóvenes con un nulo o bajo comportamiento sexual, un segundo grupo integrado por jóvenes con preocupaciones tempranas o excesivas en el ámbito sexual en forma de pensamientos sexuales, masturbación o consumo de pornografía y un tercer grupo de jóvenes sexualmente desregulados caracterizados por la perpetración de actos sexuales inapropiados en presencia de o sobre otras personas.

⁷⁷ SPEARSON GOULET/TARDIF, «Exploring sexuality profiles of adolescents who have engaged in sexual abuse and their link to delinquency and offense characteristics», *Child Abuse & Neglect*, (82), 2018, pp. 112 y ss.

de la sexualidad como favorecido una incompreensión de en qué consiste ésta: o bien un ámbito familiar estricto en el seno del cual la sexualidad era un tema tabú o bien, en el extremo contrario, un ámbito familiar sin fronteras en lo que a la intimidad sexual se refiere (p. ej., exposición a las prácticas sexuales de los progenitores), despertándose con ello incomodidad y evasión sobre lo relativo al sexo. Por último, el «grupo sobre-implicado» lo constituirían jóvenes que presentarían una sexualidad exacerbada. En estos casos los pensamientos sexuales podrían poseer una presencia abrumadora, descartando otras posibles formas de relaciones interpersonales e instándoles a imponer conductas sexuales en caso de sentir que no pueden satisfacerlos de manera consentida o inclusive como forma de búsqueda de sensaciones. Un ingrediente clave que, de acuerdo con SPEARSON GOULET/TARDIF, podría haber contribuido a esta presencia abrumadora de lo sexual sería la precocidad sexual, toda vez que los jóvenes de este grupo estuvieron expuestos y mostraron interés por la sexualidad a una edad temprana (antes de los 10 años) y experimentaron altas tasas de victimización sexual. Es este grupo el que, según estos autores, revelaría una mayor propensión a la transgresión de las normas, sea en clave de abuso sexual o de delincuencia en general, dato sin duda de elevado interés, pues resultaría coherente con el mayor peso que se le suele dar a los factores de riesgo vinculados con la sexualización del menor⁷⁸.

A la luz de la multiplicidad de factores de riesgo (generales y específicos) vinculados con la violencia sexual juvenil⁷⁹ y de semejante heterogeneidad de perfiles de delincuentes sexuales juveniles, resulta conveniente descartar, desde ya, la existencia de un nexo causal entre el consumo temprano de pornografía y la delincuencia sexual juvenil. Fundamentalmente porque ni todos los menores que estén expuestos a pornografía van a cometer delitos sexuales ni todos los menores que delinquen sexualmente habrán estado expuestos previamente a pornografía (o a según qué tipos de pornografía)⁸⁰. Otra cosa es que el consumo temprano de pornografía cuente

⁷⁸ En España SIRIA/ECHEBURÚA/AMOR, *Psicothema*, vol. 32 (3), 2020, p. 319 llevaron a cabo un estudio en el que participaron 73 jóvenes que estaban cumpliendo una medida judicial por delitos contra la libertad sexual en diferentes comunidades autónomas, para el cual se emplearon diversos métodos de recogida de datos: revisión de expedientes, autoinformes y una entrevista realizada a los jóvenes y a los profesionales implicados. En esta investigación se concluyó que en un 95,89 % de los casos se produjo una inadecuación sexualización del menor infractor y, en concreto, que un 69,86 % de los participantes en el estudio estuvieron expuestos a pornografía a edades tempranas (antes de los doce años). Estas cifras desde luego contribuyen a colocar el foco y preocuparse especialmente por los problemas de sexualización del menor en el estudio de la delincuencia sexual juvenil.

⁷⁹ De acuerdo con YBARRA/THOMPSON, «Predicting the Emergence of Sexual Violence in Adolescence», *Prevention Science*, vol. 19 (4), 2018, p. 403 la violencia sexual juvenil surge debido a la confluencia de diversos factores de riesgo: factores individuales (p. ej., actitudes agresivas, hostilidad hacia las mujeres, consumo del alcohol), factores familiares (p. ej., ausencia de control parental), factores asociados al grupo de iguales (p. ej., la presión ejercida por el grupo para participar en una actividad sexual) o la influencia de medios tales como la pornografía. Es más, buena muestra de cuán complejo es el fenómeno de la violencia sexual juvenil son los numerosos factores de riesgo que se incluyen en las herramientas de juicio clínico estructurado orientadas a evaluar el riesgo de reincidencia delictiva en materia sexual en jóvenes de entre 12 y 18 años, como es el caso de ERASOR. Este instrumento contempla hasta 25 ítems ordenados en cinco categorías: (1) Intereses, actitudes y comportamientos sexuales (intereses sexuales desviados, interés sexual obsesivo, etc.); (2) Delitos sexuales anteriores (haber delinquido sexualmente contra dos o más víctimas, haber delinquido contra la misma víctimas dos veces o más, etc.); (3) Funcionamiento psicosocial (carencia de relaciones íntimas con pares, agresión interpersonal, etc.); (4) Funcionamiento familiar/entorno (entorno familiar de alto estrés, relaciones adolescente-padre problemáticas, etc.); (5) Tratamiento (ausencia de desarrollo o práctica de planes/estrategias realistas de prevención, tratamiento específico para la delincuencia sexual incompleto).

⁸⁰ En este sentido, YBARRA et al., «X-Rated Material and Perpetration of Sexually Aggressive Behavior Among Children and Adolescents: Is There a Link?», *Aggressive Behavior*, vol. 37 (1), 2011, pp. 2, 16.

como un importante factor de riesgo (o, siendo más precisos, otra variable encuadrable dentro del problema de la inadecuada sexualización del menor) y, ante ello, importe explorar de qué forma la pornografía puede influir negativamente en la socialización sexual de los menores de edad. Sólo así conseguirá dilucidarse cuál es el papel que la pornografía desempeña en la explicación de la delincuencia sexual juvenil⁸¹.

5.2. La nociva influencia de algunas clases de pornografía en la socialización sexual de aquellos menores que las consumen

Para averiguar qué mal puede hacer la pornografía en la socialización sexual de los menores debemos explorar, primero de todo, cuán prevalente es aquella pornografía que refleja una desacertada visión del sexo cuya interiorización por el agente podría resultar contraproducente para su proceso de socialización sexual. Hecho esto, estaremos en condiciones de indagar cuáles son las específicas consecuencias negativas ligadas a su consumo por menores de edad como también cuál es el porcentaje de este grupo de población que habitualmente visualiza dichos contenidos perjudiciales para sí.

a. Cuán prevalente es la pornografía explícitamente violenta y la pornografía que, sin ser explícitamente violenta, degrada y cosifica a las mujeres

Existen distintas aproximaciones teóricas sobre qué es la pornografía, a un nivel ya no descriptivo sino valorativo⁸², y cuál es el papel que el Estado debería asumir respecto a ella: la liberal, la conservadora y la feminista en relación con la cual se suele distinguir, a su vez, entre el movimiento feminista pro-sex y el feminista radical o abolicionista⁸³. El feminismo radical es una corriente de pensamiento enmarcada dentro de la aproximación feminista que se opone frontalmente a la pornografía, sin ser la única, no obstante, que asume una visión crítica hacia tales materiales, como paradigmáticamente la visión conservadora, aunque en su caso desde la lógica de la obscenidad y la capacidad corruptora de los contenidos pornográficos. Sin perjuicio de posibles matices entre las tesis sostenidas por las diversas representantes de esta línea de opinión, en general, el feminismo radical⁸⁴ concibe la pornografía como un producto del patriarcado (y del capitalismo) cuya existencia, en su opinión, daña a las mujeres en un doble sentido. Daña a aquellas mujeres que protagonizan las escenas pornográficas debido a las

⁸¹ La violencia sexual entre menores es la más preocupante expresión de los llamados «comportamientos sexuales problemáticos». Pero no es la única. Existen otras manifestaciones, como la masturbación del menor en público o su excesiva preocupación por cuestiones de sexualidad, que en este trabajo no podrán ser atendidas. Sobre ello, vid., MORI et al., «Exposure to sexual content and problematic sexual behaviors in children and adolescents: A systematic review and meta-analysis», *Child Abuse & Neglect*, vol. 143 (10), 2023, p. 1.

⁸² Vid. WEST, *Stanford Encyclopedia of Philosophy*, pp. 2-3.

⁸³ Vid., con más detalle, WEST, *Stanford Encyclopedia of Philosophy*, pp. 4 y ss.; VALERO, *La libertad de la pornografía*, pp. 90 y ss.

⁸⁴ En esta corriente de pensamiento se enmarcan los fundamentales trabajos de MACKINNON, *Toward a Feminist Theory of the State*, Harvard University Press, Massachusetts, 1989, pp. 195 y ss.; DWORKIN/MACKINNON, *Pornography & Civil Right. A New Day for Women's Equality*, 1988, pp. 24 y ss.; BROWN MILLER, *Against Our Will: Men, Women, and Rape*, Fawcett Columbine, New York, 1993 (1975), pp. 390 y ss. También en Estados Unidos hay representantes contemporáneas del feminismo radical, como, p. ej., DINES, *Pornland: How Porn Has Hijacked Our Sexuality*, Beacon Press, Boston, 2010. En el caso de España, vid. COBO, *Pornografía. El placer del poder*, Penguin Random House, Barcelona, 2020, pp. 4 y ss.; ALARIO GAVILÁN, *Política sexual de la pornografía. Sexo, desigualdad, violencia*, Cátedra, Madrid, 7ª ed., 2023, pp. 17 y ss.

lamentables condiciones en las que se llevan a cabo las grabaciones (daño material directo). E igualmente, de acuerdo con el feminismo radical, daña a todo el colectivo de mujeres, puesto que fomenta, mediante su erotización, tanto la dominación masculina y la correlativa sumisión femenina, obteniendo el hombre placer mediante el ejercicio de poder, como también la violencia contra las mujeres en su conjunto (daño cultural). Es por ello por lo que el feminismo radical propone abolir la pornografía, que es algo que, a su entender, no debería existir en una sociedad igualitaria⁸⁵, y defiende la necesidad de promover una sexualidad que ponga en valor el deseo de las mujeres y su no-cosificación. En cambio, el feminismo pro-sex⁸⁶, pese a compartir la crítica fundamental del feminismo radical de que la pornografía *mainstream* daña a las mujeres, no sugiere abolir la pornografía sino hacerle la competencia creando contenidos de sexo explícito más éticos que combatan la desigualdad de roles, la cosificación de la mujer, el sexo no consentido y los actos degradantes y violentos. Esta pornografía, a la que se le ha dado el nombre de «pornografía para mujeres» o «pornografía feminista», siendo Erika Lust una de las directoras más populares en este género, perseguiría implicar a mujeres y colectivos marginados en la producción de estos contenidos, reflejar en los materiales un placer mutuo y genuino de las personas implicadas y luchar firmemente contra determinados estereotipos promovidos por la pornografía *mainstream*⁸⁷.

Pues bien, la violencia física y verbal contra las mujeres en la pornografía como también su degradación y cosificación – componentes estos del tan criticado continuo de la violencia sexual del que hablan algunas feministas radicales⁸⁸ – son factores medibles empíricamente. Hay que evitar caer en el error, por tanto, de efectuar en este campo asunciones sin base empírica⁸⁹ o afirmaciones que cuenten con una base empírica débil al hallarse la investigación condicionada por un sesgo de observación selectiva, bien por citarse solamente aquellos estudios empíricos que sirven para sustentar la tesis defendida⁹⁰, bien por seleccionarse intencionalmente aquellos

⁸⁵ Cabe precisar que, si bien la erradicación de la pornografía era un objetivo realista en una época en la que la industria pornográfica proyectaba sus películas en salas de cine, hoy en día, debido a la ubicuidad digital de la pornografía, es sencillamente una quimera. Ante ello, algunas feministas radicales contemporáneas proponen abolir la pornografía de otra forma. P. ej., ALARIO GAVILÁN, *Política sexual de la pornografía. Sexo, desigualdad, violencia*, pp. 373-375, quien reconoce la imposibilidad de que la pornografía desaparezca, además de abogar por educar por la igualdad, sugiere educar a las personas de un modo tal como para que sientan rechazo hacia la pornografía tan pronto la vean y, por tanto, dejen de normalizar su consumo.

⁸⁶ Tal denominación, sin embargo, es criticada por ALARIO GAVILÁN, *Política sexual de la pornografía. Sexo, desigualdad, violencia*, pp. 154-156 dado que aquello a lo que se oponen las feministas radicales no es el sexo en sí sino el sexo patriarcal que el porno promueve.

⁸⁷ Vid. TAORMINO et al. (eds.), *The Feminist Porn Book. The Politics of Producing Pleasure*, Feminist Press, New York, 2013.

⁸⁸ Vid. ALARIO GAVILÁN, *Política sexual de la pornografía. Sexo, desigualdad, violencia*, pp. 278, 319, 379 y ss.

⁸⁹ P. ej., COBO, *Pornografía. El placer del poder*, pp. 97, 109 realiza en su obra afirmaciones realmente apodícticas tales como «los pornófilos consumen imágenes de mujeres humilladas y agredidas en rituales frecuentemente sádicos» o bien «el discurso del odio y la propuesta de destrucción de lo femenino está en el corazón del imaginario pornográfico». No obstante, COBO no aporta ni un solo dato que dé cuenta de que eso realmente es así. Sencillamente lo da por sentado.

⁹⁰ P. ej., FOUBERT, «The Public Health Harms of Pornography: The Brain, Erectile Dysfunction, and Sexual Violence», *Dignity: A Journal of Analysis of Exploitation and Violence*, vol. 2 (3), 2017, pp. 1-2 en su dura crítica contra la pornografía realizada a la luz de los nocivos efectos que ésta provoca en el ser humano, se limita a citar solamente el trabajo de BRIDGES et al., «Aggression and Sexual Behavior in Best-Selling Pornography Videos: A Content Analysis Update», *Violence Against Women*, vol. 16 (10), 2010, pp. 1.065-1.085 por el que se concluyó que un 88,2 % de las escenas pornográficas examinadas en su investigación contenían actos de violencia contra

materiales pornográficos que dan base a las ideas previamente sostenidas^{91/92}. Efectuar una investigación empírica sobre cuán prevalente es la violencia contra las mujeres y la deshumanización de éstas en la pornografía es algo que puede y debe hacerse. Prueba ello son los distintos análisis de contenidos pornográficos realizados hasta la fecha. Este método de investigación sirve para arrojar luz sobre el problema sometido a examen, puesto que permite analizar de primera mano escenas de sexo explícito que han sido aleatoriamente escogidas.

Así las cosas, es bastante común, a efectos de análisis, distinguir entre pornografía violenta y pornografía no-violenta, dando a entender que la primera sería la problemática⁹³. No obstante, este binomio, tal como advierten WRIGHT/TOKUNAGA/KRAUS, resulta desacertado⁹⁴. Parece más preciso manejar una clasificación tripartita compuesta por las siguientes categorías pornográficas. Primero, la pornografía explícitamente violenta, que es aquella en la que se reflejarían de manera patente y fácilmente perceptible acciones de violencia física (p. ej., tirones de pelo, bofetadas, cachetadas, ahogamientos) o verbal (p. ej., insultos, amenazas, uso de lenguaje coercitivo) o bien actos sexuales abiertamente in consentidos (p. ej., debido a que la mujer está dormida, en estado de coma, etc.). Segundo, la pornografía que, sin contener expresiones de violencia explícita, cosifica y degrada a las mujeres por reproducir el esquema dominación-sumisión (p. ej., vídeos en los que la mujer es reducida a un mero objeto sexual a merced del orgasmo masculino)⁹⁵. Estos materiales tal vez podrían ser interpretados como expresiones de una violencia más implícita y sutil como es la violencia simbólica. Por último, estaría aquella pornografía que ni es violenta ni tampoco cosifica a las mujeres por tratarse simple y llanamente de materiales de sexo explícito en los que cabe apreciar consentimiento y

mujeres. No obstante, este autor omite citar otros muchos análisis de contenidos pornográficos que, según veremos, han arrojado resultados más moderados.

⁹¹ P. ej., ALARIO GAVILÁN, *Política sexual de la pornografía. Sexo, desigualdad, violencia*, pp. 215 y ss., en diversos epígrafes de su monografía aporta algunos ejemplos de escenas pornográficas violentas contra la mujer. No obstante, el método seguido por ALARIO resulta problemático para poseer validez externa. ALARIO no hace uso en su investigación de una muestra aleatoria, sino que se sirve de unos cuantos ejemplos de videos pornográficos de las páginas web Pornhub y Xvideos, indicando su respectivo número de visitas, que han sido deliberadamente seleccionados para dar sustento a su tesis previamente defendida. Se pretende, con ello, que dicha muestra sea representativa de lo que la pornografía es a pesar de que el muestreo no ha sido probabilístico aun siendo posible haber operado así. Tal práctica despierta sospechas sobre un posible sesgo de confirmación: en vez de manejarse una hipótesis inicial a confirmar o refutar tras un análisis de contenidos audiovisuales confeccionado mediante un método científico válido, da la impresión de que solamente se pretenden validar conclusiones que, desde buen principio, estuvieron cerradas. Además, estos cuantos ejemplos son empleados a modo de base empírica de las fuertes afirmaciones efectuadas sobre aquello que la pornografía representa, incurriéndose, según creo, en una falacia de sobregeneralización (o de generalización apresurada). Una crítica metodológica similar a la formulada puede encontrarse en WEITZER, «Pornography's Effects: The Need for Solid Evidence», *Violence Against Women*, vol. 17 (5), p. 670 en relación con la obra de DINES.

⁹² En este sentido, SHOR/SEIDA, *Aggression in Pornography. Myths and Realities*, pp. 1-2 quienes identifican una serie de notables debilidades tanto en investigaciones críticas con la industria pornográfica como en aquellos otras que la apoyan: definiciones conceptuales vagas, muestreos cuestionables, muestras demasiado pequeñas o análisis selectivos y/o sesgados. Tal como apuntan estos autores, la posición ideológica influye mucho en las teorías y hechos que se escoge citar como también en las opciones metodológicas seguidas a la hora de investigar sobre este ámbito de estudio.

⁹³ Por ejemplo, YBARRA et al., *Aggressive Behavior*, vol. 37 (1), p. 1-2.

⁹⁴ WRIGHT/TOKUNAGA/KRAUS, «A Meta-Analysis of Pornography Consumption and Actual Acts of Sexual Aggression in General Population Studies», *Journal of Communication*, vol. 66 (1), 2016, p. 186.

⁹⁵ Aun así, existe una discusión académica sobre si «violencia» y «degradación» son dos conceptos separados o bien forman parte de uno solo. Por todos, vid. BRIDGES et al., *Violence Against Women*, vol. 16 (10), 2010, p. 1.067.

placer recíprocos. Son propiamente las dos primeras clases de pornografía las que debieran preocupar, no la tercera.

Comenzando por la pregunta relativa a cuán prevalente es la violencia explícita en la pornografía, los análisis de contenidos pornográficos publicados hasta la fecha han arrojado resultados mixtos. En un extremo MCKEE concluyó que la violencia en la pornografía es anecdótica, presente solamente en un 1,9 % de las múltiples escenas registradas en formato DVD analizadas⁹⁶. En el extremo opuesto, BRIDGES et al. expresaron todo lo contrario: que la violencia en la pornografía es predominante al constatarse actos violentos en hasta un 88,2 % de los 304 DVDs pornográficos que tuvieron ocasión de examinar y que estaban entre los más vendidos y alquilados comercialmente⁹⁷. Entre un lado y el otro, algunos estudios han presentado porcentajes más o menos intermedios. P. ej., en el estudio de SHOR/SHEIDA se analizaron un total de 409 vídeos pornográficos⁹⁸. 70 escenas pornográficas fueron seleccionadas aleatoriamente de los videos más vistos del portal web Pornhub y de estos un 12,9 % contenía agresiones suaves y un 1,4 % agresiones visiblemente no consentidas. Igualmente se examinaron 76 videos aleatorios empleando la herramienta de búsqueda al azar de Pornhub: en este caso, en un 36,8% de las escenas se mostraba una agresión visible. Es interesante comentar que en este estudio se entró a analizar, además, una variable frecuentemente descuidada: el tiempo de duración de los actos violentos en la escena pornográfica a la luz de la duración total del video⁹⁹. No dará lo mismo, p. ej., que en un video de 1 hora y 22 minutos de duración se muestre una puntual acción violenta de apenas unos segundos de duración a que un vídeo de 18 minutos de duración presente una tónica general violenta. Esta variable me parece sumamente importante ya que no siempre el consumidor de pornografía visualizará al completo el vídeo (p. ej., por puro aburrimiento o porque busque una escena en concreto), de modo que, a mayor duración del acto violento, mayor será la probabilidad de que el espectador se tope con éste. Por citar los resultados de algunas investigaciones más, en el trabajo de FRITZ/PAUL un 31 % de los 100 vídeos pornográficos analizados reflejaron violencia física y un 5 % violencia verbal¹⁰⁰. En la investigación de KLASSEN/PETER las mujeres fueron objeto de actos de violencia física en un 37,2 % de las 400 escenas pornográficas examinadas¹⁰¹. Y en el estudio de SHOR/GOLRIZ un 43 % de 206 escenas pornográficas contuvieron agresiones físicas visibles¹⁰².

Pese a existir consenso en que es la violencia contra las mujeres la que preocupa por ser predominantemente ellas las receptoras de este tipo de prácticas en la pornografía¹⁰³, los

⁹⁶ MCKEE, «The objectification of women in mainstream pornographic videos in Australia», *Journal of Sex Research*, vol. 42 (4), 2005, pp. 285, 287.

⁹⁷ BRIDGES et al., *Violence Against Women*, vol. 16 (10), 2010, pp. 1.065 y ss.

⁹⁸ SHOR/SEIDA, *Aggression in Pornography. Myths and Realities*, pp. 27 y ss.

⁹⁹ SHOR/SEIDA, *Aggression in Pornography. Myths and Realities*, p. 32.

¹⁰⁰ FRITZ/PAUL, «From Orgasms to Spanking: A Content Analysis of the Agentic and Objectifying Sexual Scripts in Feminist, for Women, and Mainstream Pornography», *Sex Roles*, (77), 2017, p. 646.

¹⁰¹ KLAASSEN/PETER, «Gender (In)equality in Internet Pornography: A Content Analysis of Popular Pornographic Internet Videos», *Journal of Sex Research*, vol. 52 (7), 2015, pp. 727-728.

¹⁰² SHOR/GOLRIZ, «Gender, Race, and Aggression in Mainstream Pornography», *Archives of Sexual Behavior*, vol. 48 (3), 2019, p. 745.

¹⁰³ P. ej., de forma coherente con estudios previos, en el análisis de contenidos pornográficos de FRITZ et al., «A Descriptive Analysis of the Types, Targets, and Relative Frequency of Aggression in Mainstream Pornography», *Archives of Sexual Behavior*, vol. 49 (8), 2020, pp. 3.044, 3.050 las mujeres, frente a los hombres, fueron objeto de

resultados sobre la prevalencia de los actos violentos, según se ve, varían mucho en función de cada estudio. Ello responde, además de a las diferencias en las muestras y el contexto sociocultural del país donde se ha llevado a cabo el correspondiente estudio, a cómo se define exactamente el concepto de «agresión» en la investigación efectuada. A estos efectos, no sólo importa qué clase de actos violentos son abarcados sino, muy especialmente, si se le da importancia al consentimiento prestado por la mujer receptora de la agresión¹⁰⁴. Pues, en tal caso, lo que objetivamente contaría como un acto violento (p. ej., prácticas sexuales BDSM), ya no podría ser computado como tal. El estudio de MCKEE constituye el paradigma de esta forma de operar: en su trabajo solamente se contabilizaron como actos violentos aquellos que tenían una clara intención de causar un daño y en los que, además, el sujeto receptor de las agresiones oponía resistencia, lo que explica que los porcentajes obtenidos resultaron ser tan bajos (un 1,9 %) ¹⁰⁵. Reveladora es también la investigación de SHOR/GOLRIZ. En función de si se consideraba o no la variable del consentimiento, la prevalencia de agresiones físicas visibles en las 206 escenas pornográficas examinadas variaba significativamente: de un 43 %, en caso de que no, a un 15,1 %, en caso de que sí¹⁰⁶. En cambio, BRIDGES et al. partieron de un concepto mucho más amplio e inclusivo de agresión, con arreglo al cual, al contrario que MCKEE, no se exigía que la persona receptora del acto agresivo tratara de evitar el daño infligido. A saber, «cualquier acción intencional que cause daño físico o psicológico a uno mismo o a otra persona, entendiéndose por daño psicológico la agresión verbal o no verbal a otra persona» ¹⁰⁷. Con base en esta definición se calificó la mayoría de las escenas pornográficas revisadas como violentas (un 88,2 %).

Bien es cierto que en la investigación cualitativa de SHOR/SHEIDA, por la que se entrevistaron a 121 adultos que consumían regularmente pornografía, la mayor parte de ellos identificaron el consentimiento como el signo primario para distinguir en la pornografía cuándo un acto objetivamente agresivo es aceptable y cuándo, en cambio, no¹⁰⁸. No obstante, otorgar relevancia al papel del consentimiento en los análisis de contenidos pornográficos en aras de distinguir los actos agresivos negativos de los actos agresivos prosociales no es algo que esté exento de una serie de dificultades, especialmente desde el prisma de los espectadores menores de edad, lo que ha alimentado un verdadero debate¹⁰⁹.

Primero de todo, surge la duda de cuál es exactamente el consentimiento que tendría que importar: aquel que prestan los actores y actrices porno o bien el que expresan los roles que cada cual desempeña en la escena pornográfica. Pues cabe imaginar que el vídeo pornográfico contenga actos violentos que, pese a parecer ser inconscientes a juzgar por las imágenes, detrás

agresiones físicas en un 97 % de los casos. Con este dato no se niega que en la pornografía también circulen videos cuya narrativa sea la violencia contra los hombres o su humillación. Lo que se cuestiona es que, en términos comparativos, el porcentaje de esta clase de vídeos sea tal como para tener que despertar preocupación o, peor aún, merecer equiparación con aquellos otros materiales audiovisuales que erotizan la violencia contra las mujeres o bien su deshumanización.

¹⁰⁴ Por todos, vid MCKEE, «Methodological Issues in Defining Aggression for Content Analyses of Sexually Explicit Material», *Archives of Sexual Behavior*, vol. 44, (1), 2015, pp. 81 y ss.

¹⁰⁵ MCKEE, *Journal of Sex Research*, vol. 42 (4), 2005, pp. 282-283.

¹⁰⁶ SHOR/GOLRIZ, *Archives of Sexual Behavior*, vol. 48 (3), 2019, p. 745.

¹⁰⁷ BRIDGES et al, *Violence Against Women*, vol. 16 (10), 2010, p. 1.072.

¹⁰⁸ SHOR/SEIDA, *Aggression in Pornography. Myths and Realities*, pp. 67 y ss.

¹⁰⁹ Por todos, vid. MCKEE, *Archives of Sexual Behavior*, vol. 44, (1), 2015, pp. 81 y ss.

de bambalinas los actores y actrices porno los hayan acordado practicar o que incluso los experimenten positivamente cuando ocurren aun cuando dé la impresión contraria¹¹⁰. A decir verdad, es infrecuente que los protagonistas de las escenas pornográficas dediquen los minutos iniciales del vídeo a conversar sobre qué es aquello que van a hacer y qué es aquello que cada cual espera del otro. En general, el lenguaje verbal (o explícito) tiende a ser poco habitual en la pornografía en comparación con el no-verbal (o implícito)¹¹¹. Si los seres humanos, y en particular los menores de edad, aprenden a través de la observación, importará más qué es aquello que al espectador le parece estar viendo (una agresión no consentida) que aquello que realmente está ocurriendo (una agresión pactada de antemano por sus protagonistas) ya que será lo primero lo que tomarán en consideración en su proceso de socialización¹¹². Ello puede terminar por resultar contraproducente, puesto que los consumidores, especialmente los menores de edad, quizás perciben que la falta de consentimiento durante el acto sexual no sólo es algo aceptable sino, además, un elemento inherente a la práctica de sexo¹¹³.

Por mucho que el consentimiento expresado por los protagonistas de los contenidos pornográficos sea tomado en consideración, importará asimismo cuál es grado de exigencia que se asume a los efectos de definir cuándo concurre consentimiento y cuándo no en la escena pornográfica. MCKEE, que como ya comentamos reconoce importancia al papel del consentimiento en el análisis de los vídeos pornográficos, demanda, con tal de calificar el acto como agresivo (o, mejor dicho, como una agresión no-consentida), además de que sea intencionalmente dañino, que la mujer se oponga al acto sexual, verbal (p. ej., mediante solicitudes expresas para que se pare el acto) o no-verbalmente (p. ej., a través del ejercicio de resistencia activa, como empujones o patadas, o mediante muestras evidentes de infelicidad)¹¹⁴. No obstante, este requisito, si bien casa con una lógica en la que el «no» de la mujer basta para calificar como in consentido el acto sexual (modelo del «no es no»), no encaja bien con una concepción más moderna de consentimiento, con arreglo a la cual, resulta preciso obtener de la mujer un válido consentimiento afirmativo respecto a su participación en la actividad sexual (modelo del «sólo sí es sí»)¹¹⁵. Definiciones como la originalmente aportada por MCKEE no permiten calificar como in consentidos, por tanto, actos sexuales en los que la mujer no exprese absolutamente nada (p. ej., porque se encuentra dormida), dado que brillarían por su ausencia las exigidas muestras de oposición¹¹⁶. Y peor aún, pasan por alto que los consumidores de esta clase de vídeos pornográficos tal vez terminen por validar una idea, sobradamente superada, de que, en caso de que la mujer no se resista al acto sexual, podrá entenderse que ésta lo ha consentido.

¹¹⁰ Por todos, vid. ROTHMAN, *Pornography and Public Health*, p. 71.

¹¹¹ Vid. WILLIS et al., «Sexual Consent Communication in Best-Selling Pornography Films: A Content Analysis», *The Journal of Sex Research*, vol. 57 (1), 2019, p. 60.

¹¹² Por todos, vid. ROTHMAN, *Pornography and Public Health*, p. 71.

¹¹³ En este sentido, FRITZ et al., *Archives of Sexual Behavior*, vol. 49 (8), 2020, p. 3.043.

¹¹⁴ MCKEE, *Journal of Sex Research*, vol. 42 (4), 2005, p. 283.

¹¹⁵ Sobre este cambio de paradigma, vid. LITTLE, «From No Means No to Only Yes Means Yes: The Rational Results of an Affirmative Consent Standard in Rape Law», *Vanderbilt Law Review*, vol. 58 (4), 2005, pp. 1.321 y ss.

¹¹⁶ Es verdad que con posterioridad MCKEE, *Archives of Sexual Behavior*, vol. 44, (1), 2015, p. 85 ha precisado, entre otras cosas, que ha de prestarse atención a si el actor parece ser capaz de prestar su consentimiento informado; en particular, dice el autor citado que debe examinarse si los actores parecen estar influidos por el consumo de drogas durante la *performance*. Sin embargo, MCKEE está pensando en consentimientos viciados, no en la absoluta falta de expresión de muestras de consentimiento.

Más allá de eso, resulta que en la pornografía es infrecuente que la mujer responda negativamente ante los actos violentos ejercidos contra ella. Las actitudes reactivas más habituales suelen ser neutras o incluso positivas (p. ej., una sonrisa o solicitudes expresas al hombre de que continúe con lo que está haciendo)¹¹⁷. Tales reacciones, que tanto pueden ser reales como fingidas¹¹⁸, pese a poder ser interpretadas como manifestaciones de un supuesto consentimiento mutuo, no dejan de emitir un peligroso mensaje: que a las mujeres no les importa, o incluso les gusta, ser objeto de este tipo de prácticas¹¹⁹. Si bien los espectadores adultos tal vez estén en mejores condiciones de diferenciar aquellas prácticas sexuales que, aunque agresivas, son socialmente aceptables, como, p. ej., los actos de sadomasoquismo consentidos, de las auténticas expresiones de violencia sexual¹²⁰, en el caso de los menores esto no está, ni mucho menos, claro. Su escasa experiencia y su menor capacidad crítica respecto aquello que la pornografía muestra podría dificultarles distinguir, por sí mismos, qué es correcto y qué no, con lo cual, existirá un riesgo de que sus «guiones sexuales» sean configurados inadecuadamente y asuman como válida una sesgada comprensión de lo que es el sexo, cosa que solamente podrá ser combatida mediante una buena labor educativa afectivo-sexual que ponga en valor aspectos tan fundamentales como el crucial papel del consentimiento en las relaciones sexuales, la importancia del placer sexual mutuo o el fomento de la igualdad de género.

Por lo que respecta a la prevalencia en la pornografía de actos degradantes, los estudios publicados hasta la fecha han puesto el foco en un variado número de prácticas calificadas de este modo. P. ej., en su investigación cuantitativa SHOR/SHEIDA alcanzaron los siguientes resultados: de los 70 vídeos más vistos en Pornhub, en un 8,57 % de los casos se practicó sexo anal, en un 35,71 % el hombre eyaculó en la boca de la mujer y en un 24,29 % eyaculó en su cara, mientras que los porcentajes fueron bastantes similares en cuanto a los 76 vídeos seleccionados a partir del motor de búsqueda por azar de Pornhub, a saber, un 9,21 %, un 31,58 % y un 18,42 %, respectivamente¹²¹. Por su lado, GORMAN/MORK-TURNER/FISH examinaron en su estudio un amplio abanico de actos que fueron calificados como degradantes: por nombrar algunos, en un 55 % de los 45 vídeos analizados las mujeres aparecieron desnudas más que los hombres, en un 33 % el hombre ocupó una posición dominante durante la escena sexual, en un 45 % el hombre eyaculó en la cara de la mujer y en un 22 % la mujer fue explotada con el único propósito de satisfacer el placer masculino¹²². Criticable es que rara vez se dediquen unas líneas iniciales para justificar por

¹¹⁷ Vid. FRITZ et al., *Archives of Sexual Behavior*, vol. 49 (8), 2020, pp. 3.051-3.052; GORMAN/MONK-TURNER/FISH, «Free Adult Internet Web Sites: How Prevalent Are Degradating Acts?», *Gender Issues*, (27), 2010, pp. 142-143. Siguiendo la teoría cognitiva social de BANDURA, BRIDGES et al., *Violence Against Women*, vol. 16 (10), 2010, p. 1.068 comentan que una respuesta favorable a la agresión emite un mensaje permisivo a la audiencia respecto a este tipo de comportamiento, mientras que una respuesta desfavorable lanza un mensaje prohibitivo.

¹¹⁸ BRIDGES et al., *Violence Against Women*, vol. 16 (10), 2010, p. 1.070 se preguntan cómo es posible saber si los actores realmente están dando su consentimiento o bien si actúan como si lo estuvieran dando. Esta distinción resulta, a mi parecer, fútil: si en su proceso de aprendizaje social importa lo que el consumidor de pornografía observa, tanto dará que la reacción de la protagonista de las imágenes sea real o simulada.

¹¹⁹ Vid. FRITZ et al., *Archives of Sexual Behavior*, vol. 49 (8), 2020, pp. 3.051-3.052.

¹²⁰ Vid. MCKEE, «Methodological Issues in Defining Aggression for Content Analyses of Sexually Explicit Material», *Archives of Sexual Behavior*, vol. 44, (1), 2015, p. 85.

¹²¹ SHOR/SEIDA, *Aggression in Pornography. Myths and Realities*, p. 67.

¹²² GORMAN/MONK-TURNER/FISH, *Gender Issues*, (27), 2010, pp. 138 y ss.

qué los actos sometidos a examen han de ser calificados como degradantes¹²³. Bien es verdad que algunos de ellos podrían ser vistos como abiertamente degradantes, en cuyo caso, seguramente no resultaría tan necesaria tal justificación. Pero no es, ni mucho menos, obvio por qué otras prácticas como, p. ej., el sexo anal han de ser calificadas así. Adicionalmente, el debate previo sobre si reconocerle o no importancia al consentimiento prestado verbal o no-verbalmente por la mujer que protagoniza las imágenes en orden a calificar, en este caso, como no-degradante un acto que objetivamente sí lo sería cabría perfectamente extrapolarla aquí, con lo cual, baste con remitirse a las consideraciones previas sobre esta cuestión.

b. El negativo impacto de determinadas clases de pornografía en la socialización sexual del menor: el desarrollo de actitudes sexistas

Diversos estudios advierten que el consumo de según qué clases de pornografía favorecería el desarrollo de actitudes sexistas en los consumidores, menores de edad inclusive¹²⁴, y, por tanto, el posible padecimiento por estos de erradas creencias (en definitiva: distorsiones cognitivas que implican un tergiversado modo de interpretar la realidad) sobre agresiones sexuales (los llamados «mitos sobre la violación»: p. ej., afear a la mujer el tipo de ropa que llevaba puesta en el momento de los hechos) y el rol de las mujeres en la sociedad (p. ej., verlas como meros objetos sexuales) o bien la interiorización de ciertas tendencias discriminatorias y hostiles hacia éstas¹²⁵. Serían tales actitudes las que aumentarían la probabilidad de que se protagonicen episodios de violencia sexual. Es decir, la violencia sexual, al tratarse de un fenómeno complejo, no puede explicarse solamente a partir del consumo de pornografía. Más bien, de acuerdo con una parte de la evidencia empírica revisada, el consumo de algunas clases de pornografía estaría correlacionado con el desarrollo de ciertos pensamientos y visiones negativas que previsiblemente propiciarían, junto con otros factores de riesgo, que haya personas que incurran en actos de violencia sexual. Aun así, ROTHMAN insiste en que una cosa son las actitudes negativas hacia las mujeres y otra distinta los comportamientos coherentes con esas malas actitudes y que la ciencia social aún no ha aclarado cuán fuerte es la asociación entre actitud y comportamiento¹²⁶.

¹²³ En este sentido, WEITZER, *Violence Against Women*, vol. 17 (5), p. 670 quien critica a DINES que en su libro ponga ejemplos de actos que ella considera inherentemente degradantes sin argumentar por qué.

¹²⁴ Por todos, vid. PETER/VALKENBURG, *The Journal of Sex Research*, vol. 53 (4-5), 2016, pp. 523 y ss.

¹²⁵ Vid. FLOOD, *Child Abuse Review*, vol. 18 (6), 2009, pp. 392-393; SHOR/SEIDA, *Aggression in Pornography. Myths and Realities*, pp. 45 y ss.; WRIGHT/TOKUNAGA/KRAUS, *Journal of Communication*, vol. 66 (1), 2016, p. 201; HALD/MALAMUTH/LANGE, «Pornography and Sexist Attitudes Among Heterosexuals», *Journal of Communication*, vol. 63 (4), 2013, pp. 638 y ss. En cambio, MCKEE, «The Relationship Between Attitudes Towards Women, Consumption of Pornography, and Other Demographic Variables in a Survey of 1.023 Consumers of Pornography», *International Journal of Health Sex*, vol. 19 (1), 2007, pp. 31-45 no halló una relación entre el volumen de pornografía consumida y las actitudes de los consumidores hacia las mujeres. Y KOHUT/BAER/WATTS, «Is Pornography Really About "Making Hate About Women"? Pornography Users Hold More Gender Egalitarian Attitudes Than Nonusers in a Representative American Sample», *The Journal of Research Sex*, vol. 53 (1), 2016, pp. 1-11 concluyeron todo lo contrario: que los consumidores de pornografía poseen creencias más progresistas e igualitarias sobre el papel de los hombres y las mujeres en la sociedad.

¹²⁶ ROTHMAN, *Pornography and Public Health*, p. 72. En general, sobre la discusión acerca de la influencia de las actitudes en el comportamiento humano, por todos, vid. AJZEN ET AL. «The Influence of Attitudes on Behavior», en ALBARRACÍN/JOHNSON (eds.), *The Handbook of Attitudes: Volumen 1: Basic Principles*, 2ª ed., Routledge, New York, 2019, pp. 197 y ss.

Sea como fuere, ni todo tipo de pornografía va a desencadenar necesariamente el desarrollo de actitudes sexistas¹²⁷ ni, más importante todavía, tampoco ese impacto negativo va a ser idéntico en relación con toda categoría pornográfica¹²⁸. Algunos estudios precisan que la correlación entre pornografía y actitudes sexistas es más fuerte en el caso de la pornografía violenta que en el de la pornografía no-violenta¹²⁹. Que esa asociación exista y sea más pronunciada respecto a la pornografía violenta no es algo que debiera sorprender, habida cuenta de que la exposición a contenidos que erotizan, de manera flagrante, la violencia explícita contra las mujeres como también la falta de consentimiento en la práctica de sexo contribuye a que el espectador interiorice «guiones sexuales» favorables hacia su aceptación, especialmente cuando éste es menor de edad y, por tanto, más vulnerable frente a lo que observa debido a su menos avanzado desarrollo psicosocial y su inmadurez neurobiológica¹³⁰. Pero tal vez confunda que también, aunque no en la misma medida, la pornografía no-violenta añada leña al fuego. En el fondo, creo que todo se debe a una confusión terminológica al emplearse a veces el concepto de pornografía no-violenta para referirse a pornografía que, pese a carecer de muestras abiertas de violencia, contiene actos degradantes contra la mujer cuyo visionado puede auspiciar su normalización. Prueba de ello es p. ej., el estudio de HALD/MALAMUTH/YUEN en el que la pornografía no-violenta es definida como materiales sexualmente explícitos sin ningún contenido manifiestamente coercitivo pero que a veces puede implicar actos de sumisión y/o coacción con base en la posición de los modelos, el uso de accesorios o la exhibición de relaciones de poder desiguales¹³¹. En cualquier caso, no hay que pasar por alto que el tipo de pornografía al que el menor se expone es uno de los múltiples factores que modulan el modo en que el consumo de estos contenidos impactará en su desarrollo. Hay unos cuantos otros que no han de ser descuidados: la edad del

¹²⁷ Matizan GOLDE et al., «Attitudinal Effects of Degrading Themes and Sexual Explicitness in Video Materials», *Sexual Abuse: A Journal of Research and Treatment*, vol. 12 (3), 2000, p. 231 que lo que contribuye al desarrollo de actitudes negativas hacia las mujeres no son las representaciones de sexo explícito sino las representaciones de actos degradantes.

¹²⁸ Después de todo, cada categoría pornográfica puede contener «guiones sexuales» no coincidentes. En este sentido, FRITZ/PAUL, *Sex Roles*, (77), 2017, p. 640.

¹²⁹ FLOOD, *Child Abuse Review*, vol. 18 (6), 2009, p. 392; HALD/MALAMUTH/YUEN, «Pornography and Attitudes Supporting Violence Against Women: Revisiting the Relationship in Nonexperimental Studies», *Aggressive Behavior*, vol. 36 (1), 2010, p. 18. En este sentido, en relación con los comportamientos de agresión sexual, WRIGHT/TOKUNAGA/KRAUS, *Journal of Communication*, vol. 66 (1), 2016, p. 194. En el caso de los menores, YBARRA et al., *Aggressive Behavior*, vol. 37 (1), p. 14 expresan que la pornografía violenta es particularmente influyente comparada con la no-violenta. Concretamente, comentan MORI et al., *Child Abuse & Neglect*, vol. 143 (10), 2023, p. 8 que los niños y adolescentes expuestos a pornografía no-violenta tienen una vez y media más probabilidades de participar en comportamientos sexuales problemáticos en comparación con los no expuestos. Y respecto aquellos que consumen contenidos sexuales violentos u observados en directo las probabilidades serían dos veces y media más.

¹³⁰ Vid. HORNOR, *Journal of Pediatric Health Care*, vol. 34 (2), 2020, p. 194; SHOR/SEIDA, *Aggression in Pornography. Myths and Realities*, p. 18; BROWN/WISCO, «The components of the adolescent brain and its unique sensitivity to sexually explicit material», *Journal of Adolescence*, vol. 72, 2019, pp. 10-13.

¹³¹ HALD/MALAMUTH/YUEN, *Aggressive Behavior*, vol. 36 (1), 2010, p. 15.

sujeto¹³², su género¹³³, sus características personales, la frecuencia en el consumo de materiales de sexo explícito, el contexto en el que se visualiza pornografía, cómo se siente el menor tras el consumo de estos materiales o la existencia de fuentes alternativas de información¹³⁴.

c. Pero, ¿qué clase de pornografía consumen más frecuentemente los menores?

Cuánto más prevalentes sean en Internet la pornografía explícitamente violenta y aquella pornografía que, sin ser explícitamente violenta, degrada y cosifica a las mujeres, mayor será la probabilidad de que los menores se topen en la red con tales contenidos y, por consiguiente, que su visionado impacte negativamente en su socialización sexual en el sentido ya visto. Sin embargo, una cosa es que los referidos contenidos pornográficos estén disponibles de forma mayoritariamente gratuita en páginas web abiertas al público y otra distinta que estos sean habitualmente consumidos por aquellos usuarios más jóvenes e inexpertos (pues cabe imaginar, p. ej., que haya menores que sientan rechazo hacia tales contenidos¹³⁵). Quiero decir con esto que el estudio sobre los efectos de la pornografía en los menores resultaría incompleto si no se entrase a explorar adicionalmente cuál es el porcentaje de menores que consumen con mayor regularidad aquel tipo de pornografía que se ha probado empíricamente que puede resultar nociva para su desarrollo¹³⁶. El tema me parece de excepcional importancia porque abre la puerta al estudio ya no sólo de los factores de riesgo que propician que haya menores que visualicen pornografía¹³⁷ sino, más específicamente, de aquellos factores de riesgo que contribuyen a que haya menores que consuman determinadas clases de contenidos pornográficos.

¹³² ROTHMAN, *Pornography and Public Health*, pp. 130-131 comenta que cuánto más joven sea el sujeto, menos capaz será de comprender lo que observa y, por tanto, más probable es que se traumatice o que interiorice «guiones sexuales» insanos. En cambio, MORI et al., *Child Abuse & Neglect*, vol. 143 (10), 2023, p. 10 no hallaron en su estudio que la edad fuera un significativo moderador en la asociación entre la exposición a contenido pornográfico (no-violento, violento y en directo) y los comportamientos sexuales insanos. Este hallazgo lo achacan a que la muestra de su investigación estuvo compuesta por menos infantes que adolescentes. O bien alternativamente sugieren que la exposición a contenidos de sexo explícito posee el mismo impacto en todos los rangos de edad, si bien reconocen que el soporte empírico para sostener semejante interpretación es limitado. También advierten que la edad no es un factor moderador en los efectos del consumo de pornografía WRIGHT/TOKUNAGA/KRAUS, *Journal of Communication*, vol. 66 (1), 2016, p. 197.

¹³³ Según PETER/VALKENBURG, *The Journal of Sex Research*, vol. 53 (4-5), 2016, p. 523 la relación entre el consumo de pornografía y la comisión de una agresión sexual es más fuerte en el caso de los chicos, mientras que la relación entre el consumo de pornografía y la victimización sexual ha sido demostrada principalmente en relación con las chicas.

¹³⁴ Vid., en general, ROTHMAN, *Pornography and Public Health*, pp. 134-135; SHOR/SEIDA, *Aggression in Pornography. Myths and Realities*, p. 48.

¹³⁵ Aun no tratándose de un estudio realizado en relación con población menor de edad, resulta interesante comentar que en la investigación cualitativa de SHOR/SEIDA, *Aggression in Pornography. Myths and Realities*, pp. 27, 83 un 80 % de los 121 adultos entrevistados manifestó que no les gustaría ver más agresiones en la pornografía. Con ello se pretendía desmentir el supuesto incremento en la demanda de más materiales pornográficos agresivos y degradantes («harder and harder»).

¹³⁶ En este sentido, PETER/VALKENBURG, *The Journal of Sex Research*, vol. 53 (4-5), 2016, pp. 525, 528. Del mismo modo, MARSHALL/MILLER, «Consistently inconsistent: A systematic review of the measurement of pornography use», *Aggression and Violent Behavior*, 48, 2019, p. 176 comentan que es evidente que los investigadores interesados en comprender los efectos del consumo de pornografía también deben explorar aquello que un individuo mira cuando consume pornografía.

¹³⁷ Al respecto, vid. ROTHMAN, *Pornography and Public Health*, pp. 132 y ss.

En nuestro país una de las pocas investigaciones empíricas recientes que se han ocupado de explorar la cuestión planteada es el Estudio de las Illes Balears de diciembre de 2022 (p. 100). En éste se preguntó a los jóvenes encuestados, entre otras muchas cosas, qué tipo de pornografía visualizan con más frecuencia, para lo cual, se les habilitaron cuatro posibles respuestas basadas en una taxonomía de elaboración propia: *softcore* (no se muestra genitales ni acto sexual explícitamente), *mediancore* (desnudos totales, pero sin acto sexual explícito), *hardcore* (genitales, acto sexual explícito y violencia física y verbal) y cruda (importante violencia física y verbal, aberraciones, dominio-sumisión). Los datos que se extrajeron fueron los siguientes: un 8,6 % de los encuestados consumen más frecuentemente pornografía *softcore*, un 11 % pornografía *mediancore*, un 71,9 % pornografía *hardcore*, un 4,3 % pornografía cruda y un 4,2 % no supo o no contestó a la pregunta formulada. A partir de ahí, se expresó lo siguiente: «Las respuestas no muestran ningún motivo para dudar, un 76,25 % de la muestra responde que ve sobre todo pornografía *hardcore* o cruda (...)». Una afirmación que, de buenas a primeras, debiera inquietar. Sin embargo, creo que, por lo que ahora se comentará, los resultados del estudio citado han de ser tomados con cierta cautela, razón por la cual, por el momento, pienso que el interrogante sobre qué clase de pornografía suelen consumir más regularmente los menores de edad en España seguiría abierto y, por ende, debería continuar investigándose sobre ello.

Primero de todo, no convence el modo como fueron configuradas las posibles respuestas a la pregunta formulada en la encuesta. Resulta discutible, de entrada, que en el estudio se incluyesen las categorías *softcore* y *mediancore* por faltar en ambas la nota de explicitud de los contenidos sexuales propia de la pornografía¹³⁸. Con ello me parece que se acaba mezclando lo erótico con lo pornográfico. De hecho, en el estudio se dice que la pornografía *softcore* «se puede encontrar en páginas web eróticas» y que la pornografía *mediancore* «aún se mueve dentro del ámbito de la representación erótica del cuerpo humano». Seguidamente, se produce un enorme salto entre la categoría pornográfica *mediancore* y la categoría pornográfica *hardcore* (o, de acuerdo con lo comentado antes, entre aquello que, en rigor, sería erotismo y lo que ya estrictamente empezaría a ser pornográfico). La categoría *mediancore* solamente abarca desnudos totales, sin actos sexuales explícitos, mientras que la categoría *hardcore* engloba tanto genitales como actos sexuales explícitos acompañados, y esto es lo relevante, de violencia física y verbal (concepto, por cierto, que no aparece definido ni tampoco ejemplificado). Es decir, no se habilitó una categoría intermedia para aquellos contenidos pornográficos que muestran genitales y actos sexuales explícitos pero no violencia física y verbal¹³⁹. En consecuencia, surge la duda de si algunos de los encuestados que frecuentemente consumen estos materiales «intermedios» respondieron que visualizan pornografía *hardcore* porque la opción de la categoría

¹³⁸ A decir verdad, algunas de las investigaciones revisadas, a la hora de hacer referencia a los contenidos pornográficos, emplean el término «materiales de sexo explícito». P. ej., MCKEE, *Archives of Sexual Behavior*, vol. 44, (1), 2015, pp. 81-87.

¹³⁹ Con apoyo de los trabajos de dos de las máximas representantes del feminismo radical contemporáneo en España, COBO y ALARIO, el estudio comienza expresando en el apartado relativo a la clase de pornografía frecuentemente consumida por los jóvenes que «toda la pornografía incluye violencia, ya sea simbólica, física o verbal». Es cierto que, desde este prisma, seguramente cabría replicar a lo comentado que no es posible imaginar ni una sola categoría pornográfica en la que los actos sexuales no vengán acompañados de alguna forma de violencia, ni que sea implícita. No obstante, la categoría *hardcore*, tal como es definida en el estudio, incluye unas concretas expresiones de violencia: la física y la verbal. Formas de violencia, por tanto, que es posible que no se vean reflejadas en algunos contenidos pornográficos, sin perjuicio de que sí pueda apreciarse una violencia más sutil y menos explícita como es la violencia simbólica.

mediancore, que es menor en grado en cuanto a su crudeza, habría quedado descartada de base al dejar fuera los actos sexuales explícitos. En tal caso, la categoría *hardcore* terminaría por ser sobreinclusiva. Si se hubiese contemplado una categoría pornográfica situada a caballo entre la *mediancore* y la *hardcore*, al menos, esa duda no se plantearía porque podríamos delinear de forma clara qué porcentaje de menores consumen unos y otros materiales. En cuanto a la definición de pornografía cruda, hay aspectos que no terminan de estar del todo claros. A primera vista, creo que no se define bien si los elementos asociados a ese concepto se presentan de forma acumulativa o alternativa. Es decir, si la pornografía cruda es aquella que encierra importantes dosis de violencia física y verbal, aberraciones y dominación-sumisión o bien cualquiera de los ítems señalados, puesto que cada elemento es separado por una «coma» y no por la conjunción «y» como en la categoría *hardcore*. Esto es relevante por lo siguiente: en caso de que el encuestado interpretase que son elementos alternativos y, por tanto, que bastase solamente uno de ellos, tendrían cabida muchos más contenidos pornográficos que en el supuesto de ser vistos como factores cumulativos. Por lo que respecta al primer ítem, «importante violencia física y verbal», no se precisa si se está pensando en la intensidad de los actos violentos en las escenas de sexo explícito o bien en la frecuencia de su aparición en los vídeos pornográficos. Sea lo uno o lo otro, tampoco se especifica cuán intensos o frecuentes han de ser esos actos. Esta cuestión no es baladí, precisamente porque serviría para delimitar de forma clara qué casos se incardinarían en la categoría *hardcore* y qué otros en la categoría de la pornografía cruda. En cuanto al término «aberraciones», me parece demasiado difuso y excesivamente cargado de subjetividad. Si no se concreta al encuestado en qué tipo de prácticas se está pensando exactamente, queda en sus manos interpretar ese concepto de una manera más o menos extensiva. Y el problema es que lo que para algunos serían aberraciones, para otros probablemente no. Lo mismo ocurre, según creo, con la expresión «dominación-sumisión».

Conforme a lo señalado, me parece que en el estudio citado debería haberse prescindido del uso de amplias categorías *ad hoc*¹⁴⁰, máxime teniendo en cuenta que no se añadieron ulteriores precisiones y aclaraciones que, conforme al vocabulario y conocimientos de los menores encuestados, estarían plenamente justificadas. En vez de haber preguntado qué género pornográfico visualizan más regularmente, dadas las discrepancias de opinión entre los investigadores a la hora de configurar las distintas clases de pornografía, quizás podría haber resultado más prometedor indagar acerca de la habitual visualización de concretos comportamientos en la pornografía¹⁴¹ (p. ej., bofetadas, insultos, etc.), empleando, para ello, un lenguaje adaptado a las edades de los encuestados.

Por otro lado, debe destacarse que en el estudio se preguntó a los encuestados qué clase de pornografía consumen con más frecuencia. Es decir, sobre el mayor grado de uso de un determinado tipo de pornografía, en sí mismo considerado. Y acto seguido, también se formuló otra pregunta relativa a la frecuencia con la que los encuestados miran pornografía, en general, obteniendo los siguientes resultados: un 42,1 % de los menores dijeron que consumen «alguna

¹⁴⁰ En este sentido crítico, HALD/ŠTULHOFER, «What Types of Pornography Do People Use and Do They Cluster? Assessing Types and Categories of Pornography Consumption in a Large-Scale Online Sample», *Journal of Sex Research*, vol. 53, (7), 2016, pp. 851 y ss., razón por la cual, en su estudio con población adulta optaron por introducir los tipos de pornografía tal cual aparecen en las páginas web pornográficas (p. ej., *bondage*, *cumshot*, etc.).

¹⁴¹ MARSHALL/MILLER, *Aggression and Violent Behavior*, 48, 2019, p. 176.

vez, esporádicamente» pornografía, un 38,9 % «una o dos veces a la semana», un 18,2 % «una vez cada día» y un 0,9 % «varias veces al día». Ahora bien, en ningún momento se pone en conexión aquella clase específica de pornografía que es más regularmente consumida con la frecuencia en el consumo de pornografía en general. Faltaría un análisis de correlación entre ambas variables. Tal como se plantea el estudio, un menor que rara vez o de manera solamente puntual visualice pornografía, resultando ser ésta mayoritariamente, p. ej., pornografía *hardcore*, sería computado igual que otro menor que visualice diariamente o incluso de manera repetida contenidos pornográficos y estos suelen ser predominantemente de la clase mencionada. Al final y al cabo, en ambos casos esa sería la categoría pornográfica más regularmente consumida. Sin embargo, la frecuencia en el uso de pornografía claramente no sería equiparable, cuestión sin duda relevante. Hubiese sido mucho más preciso, por lo indicado, haber preguntado adicionalmente, a partir de una escala tipo Likert, con qué frecuencia se consume la pornografía más habitualmente visualizada. De este modo, conseguiría discriminarse entre supuestos que no pueden ser equiparados. Además de eso, también hubiese sido interesante relacionar la frecuencia en el consumo de la pornografía más visitada con el grado de uso de otros tipos de pornografía a fin de saber qué proporción representa respecto del total.

6. Conclusiones

En España las edades a las que actualmente se suele empezar a consumir pornografía son preocupantemente precoces. Por lo general, esta exposición temprana a contenidos de sexo explícito puede llegar a resultar perjudicial para el desarrollo del menor, particularmente cuando la clase de pornografía al que se accede es aquella que erotiza la violencia sexual contra las mujeres. Pese a todo, ha de saberse que el campo de la pornografía está repleto de matices que no pueden pasarse por alto, por lo que es bueno evitar demonizarla. A la pornografía también se le han reconocidos ciertos efectos positivos para la sexualidad individual. Y no sólo eso: clases de pornografías hay muchas, cada cual con sus peculiaridades. Consiguientemente, una aproximación seria, pausada y concienzuda al tema sometido a examen obliga a efectuar las precisiones y distinciones que resulten necesarias con tal de evitar sobredimensionar el problema y llevar demasiado lejos las políticas públicas de prevención. Independientemente de ello, sí que es cierto que la situación actual preocupa, lo que, unido a los potenciales efectos nocivos que ciertas clases de pornografía pueden desencadenar en la socialización sexual de los menores, obliga a reflexionar acerca de qué medidas deberían ser puestas en práctica para prevenir el acceso de estos a tales contenidos y qué podría hacerse para minimizar los perjuicios vinculados con su consumo precoz. En relación con lo primero, me parece que deberían introducirse óptimos mecanismos de control orientados a dificultar que los menores dispongan de vía libre para visualizar un sinfín de variados contenidos pornográficos, sean cuales sean estos. Para ser más precisos, estos serían las herramientas de control parental, de un lado, y la implementación de óptimos sistemas de verificación de edad en las páginas web pornográficas, de otro. No obstante, dado que, sean cuales sean las barreras, más o menos férreas, que se interpongan entre los menores y los contenidos pornográficos, seguirá existiendo un mínimo riesgo de que estos terminen por visualizarlos, no podrá pasarse por alto la necesidad de

ofrecerles una óptima educación afectivo-sexual tanto en el hogar como en la escuela en aras de garantizarles un sano desarrollo en este plano¹⁴².

7. Bibliografía

AJZEN, Icek, et al., «The Influence of Attitudes on Behavior», en ALBARRACÍN, Dolores/JOHNSON, Blair T.(eds.), *The Handbook of Attitudes: Volumen 1: Basic Principles*, 2ª ed., Routledge, New York, 2019, pp. 197-255.

ALARIO GAVILÁN, Mónica, *Política sexual de la pornografía. Sexo, desigualdad, violencia*, Cátedra, Madrid, 7ª ed., 2023.

BALLESTER BRAGE, Lluís/ORTE SOCÍAS, Carmen, *Nueva pornografía y cambios en las relaciones interpersonales*, Octaedro, Barcelona, 2019.

BARRENSE-DÍAS, Yara/BERCHTOLD, André/CARLES-SURÍS, Joan-Carles/AKRE, Christina, «Sexting and the Definition Issue», *Journal of Adolescent Health*, vol. 61 (5), 2017, pp. 544-554.

BARTON, Bernadette, *The Pornification of America: How Raunch Culture is Ruining Our Society*, NYU Press, New York, 2021.

BORGOGNA, Nicholas C./LATHAN, Emma C./MITCHELL, Ariana, «Is Women's Problematic Pornography Viewing Related to Body Image or Relationship Satisfaction?», *The Journal of Treatment & Prevention*, vol. 25 (4), 2018, pp. 345-366.

BRIDGES, Ana J., et al., «Aggression and Sexual Behavior in Best-Selling Pornography Videos: A Content Analysis Update», *Violence Against Women*, vol. 16 (10), 2010, pp. 1.065-1.085

BRIDGES, Ana J., et al., «Sexual Scripts and the Sexual Behavior of Men and Women Who Use Pornography», *Sexualization, Media & Society*, (4), 2016, pp. 1-14.

BROWN, Jennifer A./WISCO, Jonathan J., «The components of the adolescent brain and its unique sensitivity to sexually explicit material», *Journal of Adolescence*, vol. 72, 2019, pp. 10-13.

BROWNMILLER, SUSAN, *Against Our Will: Men, Women, and Rape*, Fawcett Columbine, New York, 1993 (1975).

¹⁴² En otro trabajo, al que remito al lector, desarrollo más extensamente cuál es el papel que deberían asumir los progenitores respecto al control de la actividad digital de sus hijos menores de edad, los actuales desafíos que han de atenderse en relación con la introducción de óptimos sistemas de verificación de edad en las páginas web pornográficas (p. ej., el problema de que la entidad que gestiona la página web pornográfica esté establecida en el extranjero, las posibles fórmulas para verificar la edad de los usuarios que pretendan acceder a una página web pornográfica, el necesario equilibrio entre la verificación de la edad del internauta y el respeto del derecho de los usuarios a la privacidad en la era digital, etc.) así como, por último, la necesidad de definir adecuadamente el objeto de los programas en educación afectivo-sexual y el rol a desempeñar tanto por los padres como por la escuela en esta dimensión educativa. Vid. TURIENZO FERNÁNDEZ, «Herramientas de control y educación afectivo-sexual ante la exposición de los menores a pornografía» (en prensa).

CAMILLERI, Christina/PERRY, Justin T./SAMMUT, Stephen, «Compulsive Internet Pornography Use and Mental Health: A Cross-Sectional Study in a Sample of University Students in the United States», *Frontiers in Psychology*, vol. 11, 2020, pp. 1-24.

CALVERT, Casey, «Why I Don't Want Condoms: A Porn Performer's Perspective», *HuffPost*, 2014, pp. 1-7.

CHECK, James V.P./MALAMUTH, Neil M., «Pornography and Sexual Aggression: A Social Learning Theory Analysis», *Annals of the International Communication Association*, vol. 9 (1), 1986, pp. 181-213.

COBO, Rosa, *Pornografía. El placer del poder*, Penguin Random House, Barcelona, 2020.

CRANNEY, Stephen, «Internet Pornography use and Sexual Body Image in a Dutch Sample», *International Journal of Sexual Health*, (27), 2015, pp. 316-323.

DEL RUSSO, Maria, «Would seeing more condoms in porn increase condom use in real life?», *Washington Post*, 2018, pp. 1-3.

DINES, Gail, *Pornland: How Porn Has Hijacked Our Sexuality*, Beacon Press, Boston, 2010.

DÖRING, Nicola, «Consensual sexting among adolescents: Risk prevention through abstinence education or safer sexting?», *Cyberpsychology: Journal of Psychosocial Research on Cyberspace*, vol. 8 (1), 2014, pp. 1-15.

DOYLE, Caoimhe/DOUGLAS, Ellen/O'REILLY, Gary, «The outcomes of sexting for children and adolescents: A systematic review of the literature», *Journal of Adolescence*, (92), 2021, pp. 86-113.

DWORKIN, ANDREA/MACKINNON, Catharine, *Pornography & Civil Right. A New Day for Women's Equality*, Organizing Against Pornography, 1988.

FERNÁNDEZ MOLINA, Esther, «¿Son ahora los jóvenes españoles más violentos? Un análisis de los datos oficiales sobre homicidios y agresiones sexuales», *InDret*, (1), 2024, pp. 279-301.

FESTINGER, Leon, «A Theory of Social Comparison Processes», *Human Relations*, vol. 7 (2), 1954, pp. 117-140.

FINKELOHR, David et al., «Child Sexual Abuse Images and Youth Produced Images: The Varieties of Image-Based Sexual Exploitation and Abuse of Children», *Child Abuse & Neglect*, (143), 2023, pp. 1-9.

FLOOD, Michael, «The Harms of Pornography Exposure Among Children and Young People», *Child Abuse Review*, vol. 18 (6), 2009, pp. 384-400.

FOUBERT, John D., «The Public Health Harms of Pornography: The Brain, Erectile Dysfunction, and Sexual Violence», *Dignity: A Journal of Analysis of Exploitation and Violence*, vol. 2 (3), 2017, pp. 1-7.

FRITZ, Niki/PAUL, Bryant, «From Orgasms to Spanking: A Content Analysis of the Agentic and Objectifying Sexual Scripts in Feminist, for Women, and Mainstream Pornography», *Sex Roles*, (77), 2017, pp. 639-652.

FRITZ, Niki, et al., «A Descriptive Analysis of the Types, Targets, and Relative Frequency of Aggression in Mainstream Pornography», *Archives of Sexual Behavior*, vol. 49 (8), 2020, pp. 3.041-3.053.

GÁMEZ-GAUDIX, Manuel/DE SANTISTEBAN, Patricia/RESETT, Santiago, «Sexting among Spanish adolescents: Prevalence and personality profiles», *Psicothema*, vol. 29 (1), 2017, pp. 29-34.

GIL-LLARIO, Maria Dolores, et al., «The Phenomenon of Sexting among Spanish Teenagers: Prevalence, Attitudes, Motivations and Explanatory Variables», *Annals of Psychology*, vol. 36 (2), 2020, pp. 210-219.

GOLDE, Jeffrey A., et al., «Attitudinal Effects of Degrading Themes and Sexual Explicitness in Video Materials», *Sexual Abuse: A Journal of Research and Treatment*, vol. 12 (3), 2000, pp. 223-232.

GOLDSMITH, Kaitlyn, et al., «Pornography consumption and its association with sexual concerns and expectations among young men and women», *The Canadian Journal of Human Sexuality*, vol. 26 (2), 2017, pp. 151-162.

GORMAN, Stacy/MONK-TURNER/Elizabeth/FISH, Jennifer N., «Free Adult Internet Web Sites: How Prevalent Are Degrading Acts?», *Gender Issues*, (27), 2010, pp. 131-145.

HALD, Gert Martin/MALAMUTH, Neil N./LANGE, Theis, «Pornography and Sexist Attitudes Among Heterosexuals», *Journal of Communication*, vol. 63 (4), 2013, pp. 638-660.

HALD, Gert Martin/MALAMUTH, Neil N./YUEN, Carlin, «Pornography and Attitudes Supporting Violence Against Women: Revisiting the Relationship in Nonexperimental Studies», *Aggressive Behavior*, vol. 36 (1), 2010, pp. 14-20.

HALD, Gert Martin/ŠTULHOFER, Aleksander, «What Types of Pornography Do People Use and Do They Cluster? Assessing Types and Categories of Pornography Consumption in a Large-Scale Online Sample», *Journal of Sex Research*, vol. 53, (7), 2016, pp. 849-859.

HORNOR, Gail, «Child and Adolescent Pornography Exposure», *Journal of Pediatric Health Care*, vol. 34 (2), 2020, pp. 191-199.

KLAASSEN, Marlen J. E./PETER, Jochen, «Gender (In)equality in Internet Pornography: A Content Analysis of Popular Pornographic Internet Videos», *Journal of Sex Research*, vol. 52 (7), 2015, pp. 721-735.

KOHUT, Taylor/BAER, Jodie L./WATTS, Brendan, «Is Pornography Really About “Making Hate About Women?”? Pornography Users Hold More Gender Egalitarian Attitudes Than Nonusers in a Representative American Sample», *The Journal of Research Sex*, vol. 53 (1), 2016, pp. 1-11.

- KRAUSE, Chiara, et al., «Sexualized Behavior Among Adolescents Who Sexually Offended», *Archives of Sexual Behavior*, (51), 2022, pp. 4.047-4.061.
- LITTLE, Nicholas J., «From No Means No to Only Yes Means Yes: The Rational Results of an Affirmative Consent Standard in Rape Law», *Vanderbilt Law Review*, vol. 58 (4), 2005, pp. 1.321-1.364.
- LUDER, Marie-Thérèse, et al., «Associations Between Online Pornography and Sexual Behavior Among Adolescents: Myth or Reality?», *Archives of Sexual Behavior*, vol. 40, (5), 2011, pp. 1.027-1.035.
- MCGLYNN, Clare/RACKLEY, Erika, «Image-Based Sexual Abuse», *Oxford Journal of Legal Studies*, vol. 37, (3), 2017, pp. 534–561.
- MACKINNON, Catharine, *Toward a Feminist Theory of the State*, Harvard University Press, Massachusetts, 1989.
- MADIGAN, Sheri, et al., «Prevalence of Multiple Forms of Sexting Behavior Among Youth», *Jama Pediatrics*, vol. 172, (4), 2018, pp. 327-335.
- MALAMUTH, Neil, «Pornography», en SMELSER, Neil. J./BALTES, Paul, B., (eds.), *International encyclopedia of social and behavioral sciences*, Amsterdam, Elsevier, 2001, pp. 11.816-11.821.
- MARSHALL, Ethan A., MILLER, Holly A., «Consistently inconsistent: A systematic review of the measurement of pornography use», *Aggression and Violent Behavior*, 48, 2019, pp. 169-179.
- MCKEE, Alan, «The objectification of women in mainstream pornographic videos in Australia», *Journal of Sex Research*, vol. 42 (4), 2005, pp. 277-290.
- MCKEE, Alan, «The Relationship Between Attitudes Towards Women, Consumption of Pornography, and Other Demographic Variables in a Survey of 1.023 Consumers of Pornography», *International Journal of Health Sex*, vol. 19 (1), 2007, pp. 31-45.
- MCKEE, Alan, «Methodological Issues in Defining Aggression for Content Analyses of Sexually Explicit Material», *Archives of Sexual Behavior*, vol. 44, (1), 2015, pp. 81-87.
- McNAIR, Brian, *Porno? Chic! How Pornography Changed the World and Made It a Better Place*, Routledge, 2013.
- MITCHELL, Kimberly J./FINKELHOR, David/JONES, Lisa M./WOLAK, Janis, «Prevalence and Characteristics of Youth Sexting: A National Study», *Pediatrics*, vol. 129 (1), 2012, pp. 13-20.
- MORI, Camille, et al., «Exposure to sexual content and problematic sexual behaviors in children and adolescents: A systematic review and meta-analysis», *Child Abuse & Neglect*, vol. 143 (10), 2023, pp. 1-15.

NELSON, Kimberly M./ROTHMAN, Emily F., «Should Public Health Professionals Consider Pornography a Public Health Crisis?», *AJPH Public Health of Pleasure*, vol. 110 (2), 2020, pp. 151-153.

PAASONEN, Susanna, «Pornification and the Mainstreaming of Sex», *Oxford Research Encyclopedia of Criminology*, 2016, pp. 1-22.

PASLAKIS, Georgios/CHICLANA ACTIS, Carlos/MESTRE-BACH, Gemma, «Associations between pornography exposure, body image and sexual body image: A systematic review», *Journal of Health Psychology*, vol. 27 (3), 2022, pp. 743-760.

PETER, Jochen/VALKENBURG, Patti M., «Adolescents and Pornography: A Review of 20 Years of Research», *The Journal of Sex Research*, vol. 53 (4-5), 2016, pp. 509-531.

PETER, Jochen/VALKENBURG, Patti M., «Does exposure to sexually explicit Internet material increase body dissatisfaction? A longitudinal study», *Computers in Human Behavior*, (36), 2014, pp. 297-307.

PETER, Jochen/VALKENBURG, Patti M., «The Influence of Sexually Explicit Internet Material on Sexual Behavior: A Comparison of Adolescents of Adults», *Journal of Health Communication*, vol. 16, (17), 2011, pp. 750-765.

RASMUSSEN, Eric E./ORTIZ, Rebecca R./WHITE, Shawna R., «Emerging Adults' responses to active mediation of pornography during adolescence», *Journal of Children and Media*, 2015, vol. 9, (2), pp. 160-176.

ROTHMAN, Emily F., *Pornography and Public Health*, Oxford Academic, Oxford, 2021.

ROY CHOUDHURY, Nidhi/NETHRA REDDY, Vishnu, «Body Image Dissatisfaction in Young Adults: Impact of Social Media Use», *International Journal of Education and Psychological Research*, vol. 10 (3), 2021, pp. 15-18.

SETO, Michael C./PULLMAN, Lesleigh, «Risks Factors for Adolescent Sexual Offending», en BRUINSMA, Gerben, WEISBURD, David, (eds.), *Encyclopedia of Criminology and Criminal Justice*, Springer, New York, 2014, pp. 4.466-4.475.

SHOR, Eran/GOLRIZ, Golshan, «Gender, Race, and Aggression in Mainstream Pornography», *Archives of Sexual Behavior*, vol. 48 (3), 2019, pp. 739-751.

SHOR, Eran/SEIDA, Kimberly, *Aggression in Pornography. Myths and Realities*, Routledge, New York, 2021.

SIRIA, Sandra/ECHEBURÚA, Enrique/AMOR, Pedro J., «Characteristics and risk factors in juvenile sexual offenders», *Psicothema*, vol. 32 (3), 2020, pp. 314-321.

SPEARSON GOULET, Jo-Annie/TARDIF, Monique, «Exploring sexuality profiles of adolescents who have engaged in sexual abuse and their link to delinquency and offense characteristics», *Child Abuse & Neglect*, (82), 2018, pp. 112-123.

SUN, Chyng, et al., «Pornography and the Male Sexual Script: An Analysis of Consumption and Sexual Relations», *Archives of Sexual Behavior*, vol. 45 (4), 2016, pp. 983-994.

TAORMINO, Tristan, et al. (eds.), *The Feminist Porn Book. The Politics of Producing Pleasure*, Feminist Press, New York, 2013.

TAYLOR, Elisabeth, «Pornography as a Public Health Issue: Promoting Violence and Exploitation of Children, Youth, and Adults», *Dignity: A Journal of Analysis of Exploitation and Violence*, vol. 3 (2), 2018, pp. 1-49.

TITHERADGE, Noel/CROXFORD, Rianna, «The children selling explicit videos on OnlyFans», *BBC News*, 2021. Disponible en: <https://www.bbc.com/news/uk-57255983>

TORAL LARA, Estrella, «Menores y redes sociales: consentimiento, protección y autonomía», *Derecho Privado y Constitución*, (36), 2020, pp. 179-218.

TURIENZO FERNÁNDEZ, Alejandro, «Herramientas de control y educación afectivo-sexual ante la exposición de los menores a pornografía» (en prensa).

TYLKA, Tracy L., «No Harm in Looking, Right? Men's Pornography Consumption, Body Image, and Well-Being», *Psychology of Men & Masculinity*, vol. 16 (1), 2015, pp. 97-107.

VALERO HEREDIA, Ana, *La libertad de la pornografía*, Athenaica, Sevilla, 2021.

VAN OUYTSEL, Joris/PONNET, Koen/WALRAVE, Michel, «The Associations Between Adolescents' Consumption of Pornography and Music Videos and Their Sexting Behavior», *Cyberpsychology, Behavior, and Social Networking*, vol. 17 (12), 2014, pp. 772-778.

VANNIER, Sarah A./CURRIE, Anna B./O'SULLIVAN, Lucia F., «Schoolgirls and Soccer Moms: A Content Analysis of Free "Teen" and "MILF" Online Pornography», *Journal of Sex Research*, vol. 51 (3), 2014, pp. 253-264.

VILLACAMPA ESTIARTE, Carolina, «Sexting: prevalencia, características personales y conductuales y efectos en una muestra de adolescentes en España», *Revista General de Derecho Penal*, (25), 2016, pp. 1-36.

WATSON, Mary Ann/SMITH, Randy D., «Positive Porn: Educational, Medical, and Clinical Uses», *American Journal of Sexuality Education*, (7), 2012, pp. 122-145.

WEITZER, Ronald, «Pornography's Effects: The Need for Solid Evidence», *Violence Against Women*, vol. 17 (5), pp. 666-675.

WEST, Caroline, «Pornography and Censorship», *Stanford Encyclopedia of Philosophy*, 2022, pp. 1-23.

WIEDERMAN, Michael W., «Sexual Script Theory: Past, Present, and Future», en DELAMATER, John, PLANTE, Rebecca F., (eds.), *Handbook of the Sociology of Sexualities*, Springer, New York, 2015, pp. 7-22.

WILLIS, Malachi, et al., «Sexual Consent Communication in Best-Selling Pornography Films: A Content Analysis», *The Journal of Sex Research*, vol. 57 (1), 2019, pp. 52-63.

WRIGHT, Paul J., «Pornography and the Sexual Socialization of Children: Current Knowledge and a Theoretical Future», *Journal of Children and Media*, vol. 8 (3), 2014, pp. 305-312.

WRIGHT, Paul J./TOKUNAGA, Robert S./KRAUS, Ashley, «A Meta-Analysis of Pornography Consumption and Actual Acts of Sexual Aggression in General Population Studies», *Journal of Communication*, vol. 66 (1), 2016, pp. 183-205.

WRIGHT, Paul J., et al., «Condom Use, Pornography Consumption, and Perceptions of Pornography as Sexual Information in a Sample of Adult U.S. Males», *Journal of Health Communication*, (1-7), 2019, pp. 693-699.

WRIGHT, Paul J./HERBENICK, Debby/PAUL, Bryant, «Adolescent Condom Use, Parent-adolescent Sexual Health Communication, and Pornography: Findings from a U.S. Probability Sample», *Health Communication*, vol. 35 (13), 2020, pp. 1.576-1.582.

YAR, Majid, «Protecting children from internet pornography? A critical assessment of statutory age verification and its enforcement in the UK», *Policing: An International Journal*, vol. 43 (1), 2020, pp. 183-197.

YBARRA, Michele L./THOMPSON, Richard E., «Predicting the Emergence of Sexual Violence in Adolescence», *Prevention Science*, vol. 19 (4), 2018, pp. 403-415.

YBARRA, Michele L., et al., «X-Rated Material and Perpetration of Sexually Aggressive Behavior Among Children and Adolescents: Is There a Link?», *Aggressive Behavior*, vol. 37 (1), 2011, pp. 1-18.